



APROBADA

Sesión N°: 62

Fecha: 07-01-2026

ACTA N°055

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En Catemu a tres días de diciembre de dos mil veinticinco, siendo las 17:06 horas, en reunión Salón de Reuniones de la Municipalidad, se reúne el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria bajo la presidencia del señor Presidente Don Rodrigo Díaz Brito, y la asistencia de los señores concejales: Guillermo Vásquez Oliveros, Claudia Villar Ahumada, Belén Guerreño Zamora, Jessica González Silva, Richard Concha Bruna e Isabel Salas Vega, actúa como Secretario Municipal don Leonardo Martínez Abarca.

El señor Presidente procede a dar por instalada la Sesión Ordinaria que fuera convocada de conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 84 de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", a un día de diciembre de dos mil veinticinco.

TABLA

1. Correspondencia recibida.
2. Recibir al Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente de la región de Valparaíso, para referirse a la situación del Plan de Descontaminación Ambiental para la comuna de Catemu.
3. Autorización para otorgar subvención a Corporación de Ayuda al Niño Quemado, por un \$1.200.000, para financiar gastos de remuneraciones de los profesionales del Centro de Rehabilitación, insumos clínicos, insumos médicos, medicamentos y gastos operacionales.
4. Autorización para crear suplementar el presupuesto 2025, producto de la incorporación de recursos a través de resolución exento N°8219 de fecha 12.11.2025.
5. Autorización para suscribir contrato con JF GARAY LIMITADA, para ejecutar el proyecto "Mejoramiento dependencias municipales, Catemu", por un monto \$36.100.876, con plazo de ejecución de 30 días corridos.
6. Autorización para modificar Título II artículo 5, del reglamento interno del programa social comunitario de Residencia Estudiantil de Educación Superior.
7. Presentación del manual de entrega de juguetes de navidad.
8. Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

- ✓ Tabla de sesión ordinaria, de fecha 03.12.2025.
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°508-2283.
- ✓ Informe de evaluación económica ID 4280-49-LE25.
- ✓ Informe Evaluación Técnica ID 4280-49-LE25.
- ✓ Modificación reglamento de residencial estudiantil de educación superior.
- ✓ Oficio N° 103-1002 Concejo Municipal.
- ✓ Presentación manual de entrega de juguetes de navidad.
- ✓ Solicitud N°72, del señor alcalde.

2. RECIBIR A SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, PARA REFERIRSE A LA SITUACIÓN DEL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL PARA LA COMUNA DE CATEMU.

El señor alcalde, Rodrigo Díaz Brito, solicita a Alex Galleguillos Rodríguez, SEREMI Medio Ambiente región de Valparaíso, exponer la materia.

PPDA Provincia de Quillota – Catemu, Panquehue y Llayllay

Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica (DS N°18/2023)

SEREMI Medio Ambiente Región de Valparaíso



2025

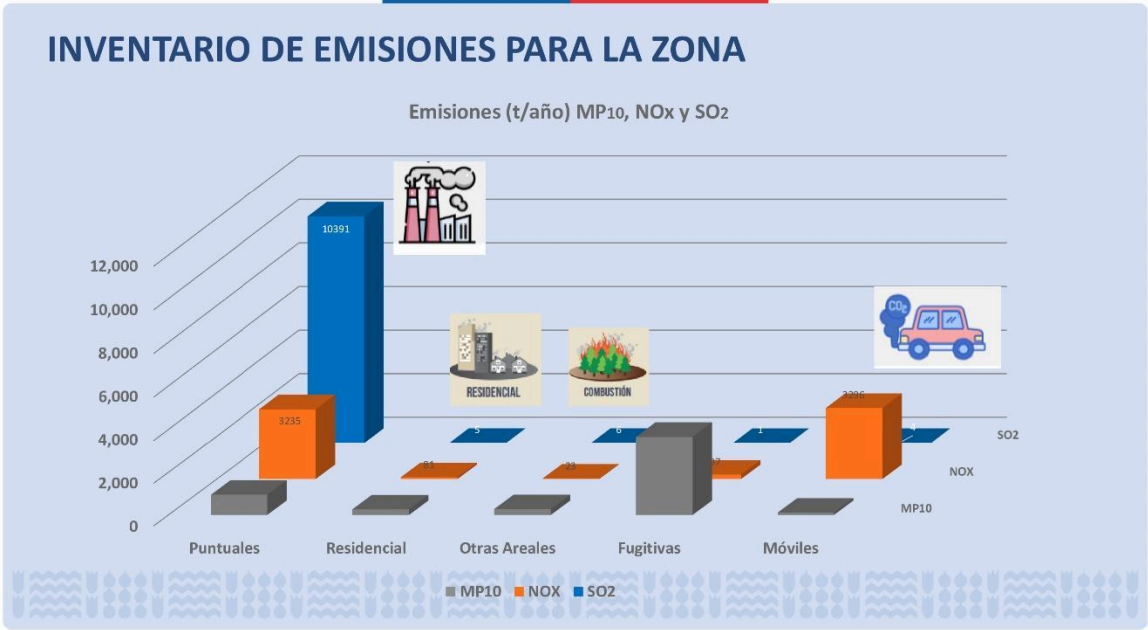
Antecedentes y Contexto

ZONA SATURADA Y LATENTE POR MP10
D.S. 107/2018 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

ZONA DECLARADA LATENTE POR SO₂ (Catemu)
D.S. 11/2021 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE



Extensión aproximada: 1.945 km²
Población 249.156 habitantes,
Fuente: CENSO 2017, INE



OBJETIVO DEL PLAN

Dar cumplimiento y recuperar los niveles establecidos en las normas primarias de calidad ambiental de aire asociadas a los contaminantes Material Particulado Respirable (MP10) y Dióxido de Azufre (SO2).

La vigencia del Plan es de 10 años, con un plazo de 5 años para salir de la condición de saturación por MP10 y de la condición de latencia por SO2.

Metas de Calidad del Aire MP10

Contaminante	Promedio Anual (2019) (µg/m³N)	Norma Anual (µg/m³N)	Meta del Plan (µg/m³N)	Reducción	
				(µg/m³N)	Porcentaje
MP10	73	50	49	24	33%

Metas de Calidad del Aire SO2

Contaminante	Promedio Trianual (2018-2020) (ppbv)	Norma Anual (ppbv)	Meta del Plan (ppbv)	Reducción	
				ppbv	Porcentaje
SO2	21,29	23	18,17	3,12	15%

PRINCIPALES MEDIDAS DEL PPDA

1. [Capítulo III: Control de emisiones de Fuentes puntuales.](#)
2. [Capítulo IV: Control de emisiones de Faenas Mineras.](#)
3. [Capítulo V: Control de emisiones de Quemas Agrícolas y forestales.](#)
4. [Capítulo VI: Control de emisiones de Plantas de Extracción de Áridos.](#)
5. [Capítulo VII: Control de emisiones de calefacción residencial.](#)
6. [Capítulo VIII: Control de emisiones de Fuentes móviles.](#)
7. [Capítulo IX: Compensación de emisiones.](#)
8. [Capítulo X: Seguimiento y Vigilancia de la Calidad del Aire, Difusión y Educación Ambiental.](#)
9. [Capítulo XI: Gestión de Episodios Críticos.](#)
10. [Capítulo XII: Fiscalización, Verificación del Cumplimiento y Actualización del Plan.](#)



CONTROL DE EMISIONES DE FUENTES PUNTUALES

1. REGULACIÓN DE CALDERAS

Límites de emisión Calderas Nuevas y Existentes, con potencia térmica mayor o igual a 300KWt

Potencial Térmica Nominal de la caldera	Límite máximo MP (mg/m³N)		Límite máximo SO ₂ (mg/m³N)		Límite máximo NOx (ppmv)	
	Caldera Existente	Caldera nueva	Caldera Existente	Caldera nueva	Caldera Existente	Caldera nueva
≥ 300 KWt < 1 MWt	50	50	n.a.	100	n.a.	200
≥ 1 MWt < 20 MWt	50	30	200	50	200	100
≥ 20 MWt	30	30	200	20	100	30

- ✓ Calderas existentes a 36 meses y nuevas desde la publicación.
- ✓ Calderas de potencia mayor o igual a 20 MWt deberán implementar un sistema de monitoreo continuo desde su entrada en operación.



CONTROL DE EMISIONES DE FUENTES PUNTUALES

2. REGULACIÓN ASOCIADA A EMISIONES DE MATERIAL PARTICULADO (MP)

Emisiones máximas permitidas MP (t/año)	CRISTALERÍAS CHILE *	CEMENTO MELÓN *	FUNDICIÓN CHAGRES **	EL SOLDADO**
Antes de la Publicación del Presente Decreto	39	-	-	1.640
Desde la publicación del presente decreto	29	156	564	1.333
En el plazo de 36 meses contados desde la publicación del presente decreto	24	95	344	813

* Monitoreo emisiones de MP, NOx y SO₂.

** Metodología de estimación de emisiones aprobada por la SMA.



CONTROL DE EMISIONES DE FUENTES PUNTUALES

3. REGULACIÓN ASOCIADA A EMISIONES DE DIÓXIDO DE AZUFRE (SO₂), PARA CHAGRES

Emisiones máximas permitidas CHAGRES	EMISIONES DE SO ₂ (t/año)
Antes de la Publicación del Presente Decreto	14.400
Desde la publicación del presente decreto	9.014
En el plazo de 48 meses contados desde la publicación del presente decreto	7.662

- ✓ Monitoreo emisiones de SO₂.
- ✓ Condición por cambio de condición de latencia a saturación por SO₂.
- ✓ Sistemas de información en línea para el SO₂



CONTROL DE EMISIONES DE FUENTES PUNTUALES

4. REGULACIÓN A TERMOELÉCTRICAS

Con potencia térmica mayor o igual a 50 MWt

Combustible	Material Particulado (MP) (mg/m ³ N)	Dióxido de Azufre (SO ₂) (mg/m ³ N)	Óxidos de Nitrógeno (NO _x) (mg/m ³ N)
Sólido	30	200	200
Líquido	30	10	120
Gas	n.a.	n.a.	50

- ✓ Termoeléctricas nuevas deben cumplir desde la fecha de inicio de su operación y las termoeléctricas existentes en un plazo de 3 años.



CONTROL DE EMISIONES FAENAS MINERAS Y PLANTAS DE EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS

- ✓ Sistema de control de MP para procesos en molienda, trituración, transferencia y descarga de materiales;
- ✓ Estabilización de caminos para disminuir la resuspensión,
- ✓ Implementación y mantención de barreras cortaviento,
- ✓ Plan operacional durante tronaduras para el control de MP (Faenas mineras)
- ✓ Vehículos acondicionados para el transporte de material, que impidan la dispersión de polvo durante su transporte
- ✓ Ordenanza para regulación en la extracción de áridos en las materias que le compete



CONTROL DE EMISIONE DE CALEFACCIÓN RESIDENCIAL

- ✓ Programa de recambio voluntario de al menos 10.000 calefactores o cocinas
- ✓ Prohibición área urbana uso chimeneas y quema de materiales distintos a leña/briqueta o pellets
- ✓ Prohibición calefactores a leña establecimientos comerciales y de servicios, dependencias de la administración del Estado, municipales, educacionales, consultorios;
- ✓ Calefactores en área urbana deben cumplir con el D.S N° 39/2011 del MMA norma de emisión MP para calefactores
- ✓ Mejoras en los ductos de salida de gases de viviendas, panaderías y locales comerciales
- ✓ Mejoras en la calidad de leña que se comercializa en la zona sujeta al plan
- ✓ 16.000 subsidios para el acondicionamiento térmico de viviendas existentes y mejores estándares de aislación térmica

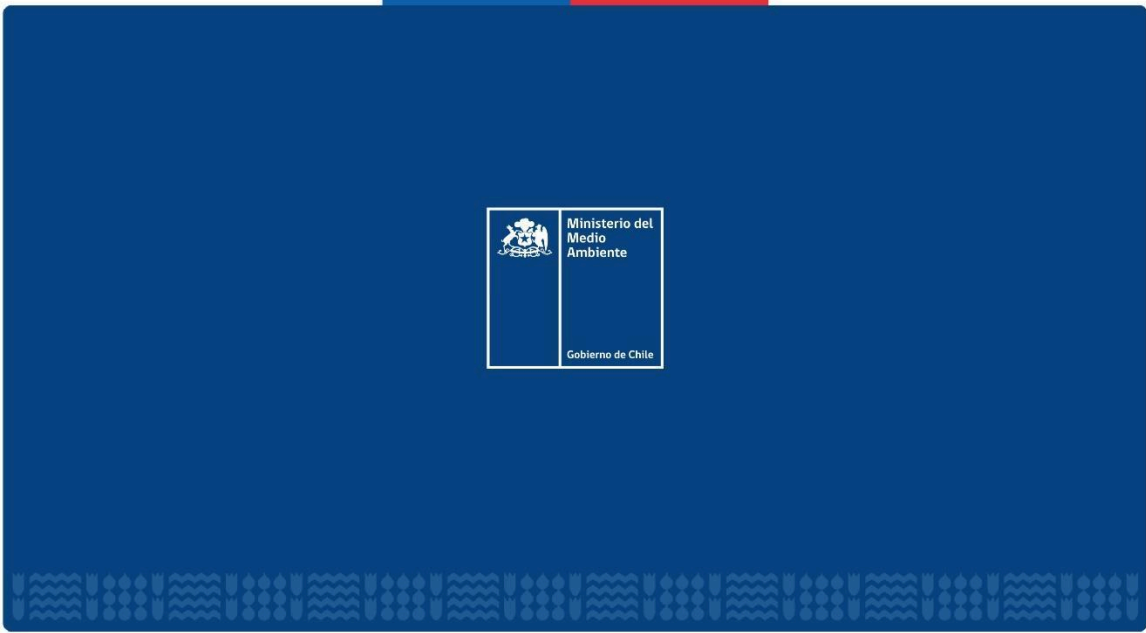
OTRAS MEDIDAS PRINCIPALES

- ✓ Prohibición de uso de fuego desechos agrícolas y forestales, quemas en el área urbana y control de heladas.
- ✓ Control de opacidad buses urbanos y vehículos de carga.
- ✓ Implementación 20 kilómetros de redes de ciclovías o de vialidad ciclo-inclusiva.
- ✓ Compensación de 120% de las emisiones de proyectos que ingresan al S.E.I.A.
- ✓ Establecimientos deberán entregar la supervisión de estaciones de monitoreo de calidad del aire al MMA.
- ✓ Evaluación y ajustes de la red existente
- ✓ Plataforma de información a la ciudadanía monitoreo de calidad del aire y emisiones.
- ✓ Actividades de difusión y educación ambiental.
- ✓ La SMA y destinará a 2 fiscalizadores con dedicación exclusiva. (Actualmente ya cuenta con un fiscalizador exclusivo para el territorio)
- ✓ La revisión y actualización del Plan se realizará en un plazo máximo de 4 años.



GESTIÓN DE EPISODIOS CRÍTICOS

- ✓ **1 de enero y 31 de diciembre** de cada año **para SO₂**.
- ✓ La GEC se implementará:
 - Cuando la Delegación Presidencial Regional declare condiciones de episodios crítico **por constatación a partir de lo observado en el sistema de vigilancia.**
 - Cuando la Delegación Presidencial Regional declare la condición de episodio crítico, **cuando se prevean o existan malas condiciones de ventilación**, en base al pronóstico meteorológico informado por la SEREMI del Medio Ambiente.
- ✓ Los establecimientos que generan emisiones de SO₂ deben presentar a la Seremi del Medio Ambiente **Planes Operacionales destinados a disminuir las emisiones de SO₂**.
- ✓ A 12 meses, el MMA hará los **estudios de evaluación sobre la necesidad de implementar una gestión de episodios críticos para MP10**, y definirá sus características.



PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA

Se recibió un total de **1.218 observaciones**, donde el 73 % de estas fueron realizadas por personas naturales y el 27% restante por empresas, organizaciones no gubernamentales, juntas de vecinos, universidades, entre otras entidades

Observaciones Principales:

- Meta de calidad del aire de MP10 propuesta no permite salir de la condición de latencia.
- Calidad del inventario y actualización
- Metas de emisión Mina El Soldado
- Rediseño de red de calidad del aire que mida otros contaminantes y MP2,5
- Restricciones a chimeneas de hogares
- Número de recambio de calefactores y subsidios de aislación insuficientes
- Incorporar una GEC
- Plan de reducción de emisiones para Faenas Mineras

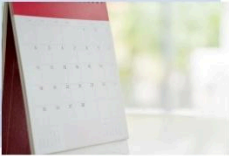
Inicio Consulta
21 FEBRERO 2022

60
Días hábiles

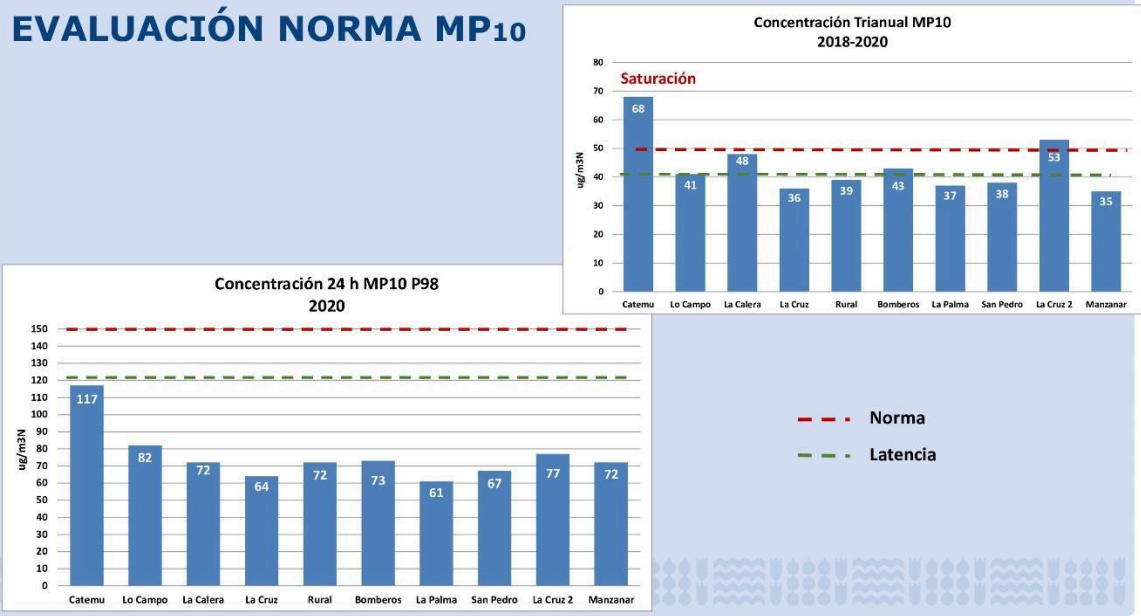
Término de Consulta
16 MAYO 2022

Se realizaron diversas actividades de participación:

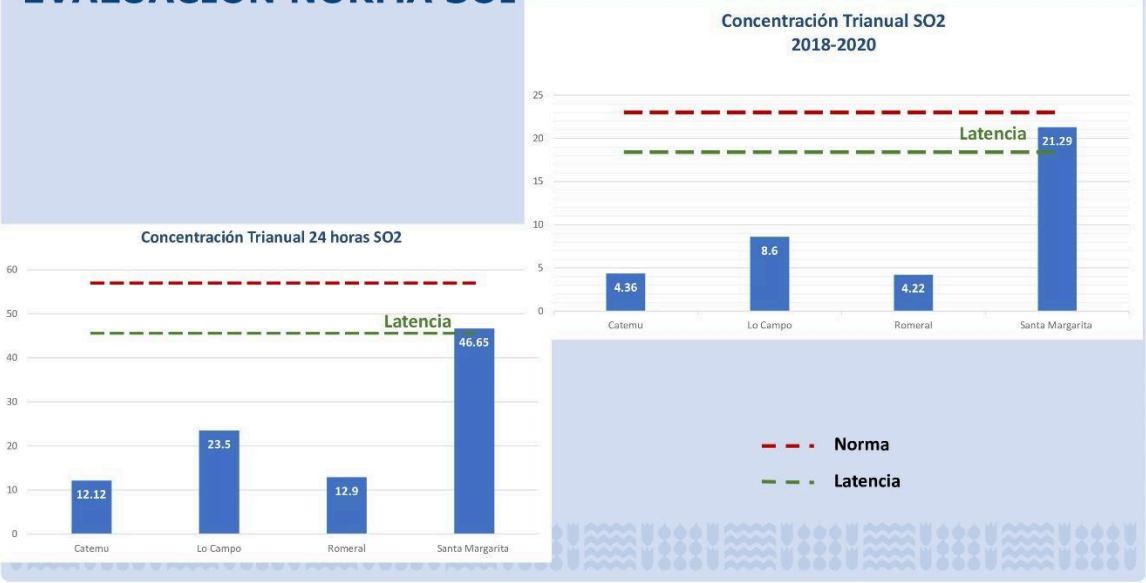
- Webinar del Sector minería, industrial, vivienda y rol municipal. Presentaciones se encuentran disponibles en <https://consultaciudadanas.mma.gob.cl/portal/participacion/581>
- Participación en consejos municipales de La Calera y Llaillay.
- Difusión radial, en radio Quillota y radio La Calera.
- Envío de e-mailing (correos masivos), direccionado a juntas de vecinos, agrupaciones ambientales, personas naturales que han participado en Webinar, entre otros
- Redes Sociales Material info-educativo (Facebook mnavalparaíso, Instagram mnavalparaíso)
- Difusión diario local El Observador.
- Casas Abiertas, en las comunas de La Cruz, La Calera, Hijuelas, Quillota, Panquehue, Llaillay, Catemu y Nogales.



EVALUACIÓN NORMA MP10



EVALUACIÓN NORMA SO2



INVENTARIO DE EMISIONES PARA LA ZONA

Tipo	Fuente	Emisiones (ton/año)		
		MP10	NOx	SO2
Puntual	Fundición Chagres (Anglo American)	564	n/a	9.552
	Cristalería Chile	39	579	347
	Cementos Melón	156	762	230
	Termoeléctrica Los vientos	1	21	0
	Termoeléctrica Nehuenco	24	555	7
	Termoeléctrica San isidro	63	916	7
	Empresa Alga Marina	12	26	113
	Otras	89	376	135
	SUBTOTAL	948	3.235	10.391
Residencial	Calefactores	261	81	5
	SUBTOTAL	261	81	5

Tipo	Fuente	Emisiones (ton/año)		
		MP10	NOx	SO2
Otras Aerales	Áridos	173	n/a	n/a
	Incendio Forestales	56	19	6
	Quemas Agrícolas y forestales	12	3	0
	Otras	31	1	n/a
	SUBTOTAL	272	23	6
Fugitivas	Mina Soldado	1.640	207	1
	Planta Mina Soldado	728	n/a	n/a
	Mina UVA	24	n/a	n/a
	Planta Catemu	50	n/a	n/a
	Mina 3H	14	n/a	n/a
	Cantera Ñilhue	43	n/a	n/a
	Polvo de Calle	1.117	n/a	n/a
	Otros	40	n/a	n/a
	SUBTOTAL	3.656	207	1
Móviles	Fuera de ruta	5	50	0
	En Ruta	106	3.246	4
	SUBTOTAL	111	3.296	4
	TOTAL	5.248	6.842	10.407



CONTROL DE EMISIONES DE FUENTES PUNTUALES

2. REGULACIÓN ASOCIADA A FUNDICIÓN DE CHAGRES DE ANGLOAMERICAN

Emisiones máximas permitidas	EMISIONES DE MP (t/año)	EMISIONES DE SO2 (t/año)
Antes de la Publicación del Presente Decreto	-	14.400
Desde la publicación del presente decreto	564	9.014
En el plazo de 3 años contados desde la publicación del presente decreto	344	-
En el plazo de 4 años contados desde la publicación del presente decreto	-	7.662

- ✓ Monitoreo emisiones de SO2.
- ✓ Condición por cambio de condición de latencia a saturación por SO2.
- ✓ Análisis de Arsénico, plomo, níquel, cadmio y mercurio en filtros.



CONTROL DE EMISIONES DE FUENTES PUNTUALES

3. REGULACIÓN CEMENTO MELÓN S.A.

Emisiones máximas permitidas	EMISIONES DE MP (t/año)
Desde la publicación del presente decreto	156
En el plazo de 3 años contados desde la publicación del presente decreto	95

✓ Sistemas de control de polvo y monitoreo continuo de emisiones de MP, NOx y SO2

4. REGULACIÓN CRISTALERÍAS CHILE S.A.

Emisiones máximas permitidas	EMISIONES DE MP (t/año)
Antes de la Publicación del Presente Decreto	39
Desde la publicación del presente decreto	29
En el plazo de 3 años contados desde la publicación del presente decreto	24

✓ Sistema de monitoreo continuo de emisiones de MP, NOx y SO2



CONTROL DE EMISIONES DE FAENAS MINERAS

1. REGULACIÓN MINERA EL SOLDADO

Emisiones máximas permitidas	Emisiones de MP10 (ton/año)
Antes de la Publicación del Presente Decreto	1.640
Desde la publicación del presente decreto	1.333
A 3 años contado desde la publicación del presente decreto	813

✓ Análisis de Arsénico, plomo, níquel, cadmio y mercurio en filtros.

2. REGULACIÓN ASOCIADA A FAENAS MINERAS NUEVAS Y EXISTENTES

Las faenas mineras nuevas y existentes de categorías A, B y C deberá cumplir con los siguientes límites de eficiencia de captura de emisiones de MP para los procesos que se indican en la siguiente tabla:

Proceso	Existentes	Nuevas
Chancadores	60%	90%
Harneros u otro sistema de clasificación abierto	90%	90%
Transferencia Correas/Transporte Mineral Seco	95%	95%
Pilas de almacenamiento	95%	95%
Molienda	80%	90%

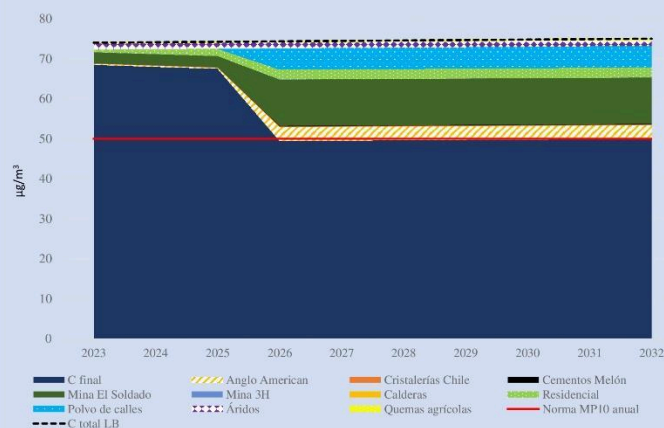
✓ Faenas mineras nuevas desde la publicación y existentes en un plazo de 3 años

Resultados: Cambios en emisiones

En total se reducen 25 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ de MP₁₀ al 2032, donde los sectores que aportan en mayor medida a la reducción de emisiones son áridos, Mina el Soldado, el barrido de polvo de calles, Anglo American y el sector residencial.

Empresa o sector	Medida	Línea Base 2032, MP10		Reducción (Δ) 2032, MP10		% Δ Conc. respecto a LB empresa	% Δ Conc. respecto a reducción total
		Emisiones LB [ton/año]	Conc. LB [$\mu\text{g}/\text{m}^3$]	Δ Emisión [ton/año]	Δ Conc. [$\mu\text{g}/\text{m}^3$]		
Anglo American	Límite emisión	564	10.90	220	3.42	31.42%	13.69%
Cristalería Chile	Límite emisión	39	1.03	15	0.17	16.77%	0.69%
Cementos Melón	Límite emisión	111	1.68	16	0.14	8.56%	0.57%
Mina El Soldado	Límite emisión y gestión de procesos	2,368	21.78	1,268	11.59	53.19%	46.32%
Mina 3H	Gestión de caminos mineros	14	0.13	4	0.04	29.52%	0.16%
Calderas	Límite emisión calderas	89	1.35	0	0.01	0.42%	0.02%
Residencial	Recambios, aislación térmica y prohibiciones	304	3.64	211	2.53	69.41%	10.10%
Polvo de calles	Barredoras	1,117	10.58	564	5.34	50.50%	21.37%
Áridos	Barrera cortaviento	243	2.12	170	1.48	69.92%	5.92%
Quemas agrícolas	Prohibición	24	0.29	24	0.29	100.00%	1.10%
Otras	NA	488	9.63				
Background	NA		11.88				
Total		5,361	75.0	2,493	25.0	33%	100%

Resultados: Cambios en Concentración MP10



La reducción de la concentración anual para MP₁₀ alcanza el objetivo propuesto, vale decir salir del estado de saturación de la norma de 50 µg/m³ desde el año 2026 en adelante.

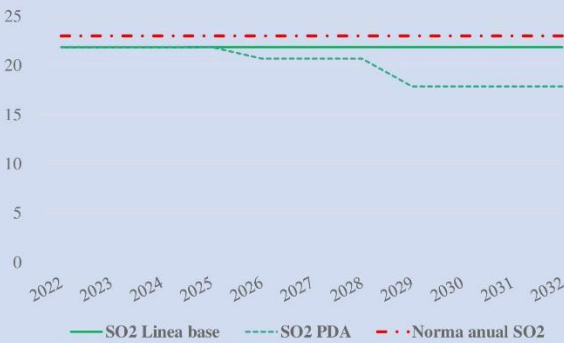
La evaluación se realizó para la estación con las concentraciones más altas, es decir, Catemu.

El conjunto de fuentes que más inciden en la reducción corresponde las fuentes Mina el Soldado, AngloAmerican, polvo de calles y sector residencial.

Resultados: Cambios en Concentración SO2

La reducción de la concentración anual para SO₂ alcanza el objetivo de prevenir la superación de la norma anual de 23 ppbv.

Las medidas de reducción de emisiones de SO₂ permitirían alcanzar un nivel de 17,9 ppbv de SO₂. Esta concentración se estima considerando una proporcionalidad directa entre las emisiones y concentraciones de SO₂.



CONTROL DE EMISIONES DE FAENAS MINERAS

3. REGULACIÓN ASOCIADA A FAENAS MINERAS NUEVAS Y EXISTENTES

- ✓ Sistema de captación de polvo en las correas transportadoras, transferencia o de descarga.
- ✓ Transporte de material en vehículos acondicionados.
- ✓ Los caminos de circulación de las instalaciones deberán mantenerse estabilizados.
- ✓ Sistema de limpieza de ruedas y tolvas de camiones.
- ✓ Generación de emisiones de polvo a menos de 500 metros barrera cortaviento, estabilizadores u otro sistema de control de polvo.
- ✓ Implementar un plan operacional con acciones y medidas durante tronaduras.





CONTROL DE EMISIONES DE QUEMAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES

- ✓ **Prohibición del uso de fuego para quemar desechos agrícolas y forestales.**
- ✓ **Prohibición de quemas en el área urbana**, vía pública o recintos domiciliarios.
- ✓ **Prohibición de control de heladas** mediante la quema libre residuos.
- ✓ **Plan de disposición de residuos agrícola** como envases de agroquímicos, plásticos de invernaderos, entre otro.
- ✓ SAG y CONAF de la Región de Valparaíso, realizarán anualmente un **plan de educación y difusión de alternativa al uso de fuego.**



CONTROL DE EMISIONES DE PLANTAS DE EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS

- ✓ Sistemas de **captación de polvo.**
- ✓ **Humectar o utilizar barreras cortaviento.**
- ✓ **Transporte en vehículos acondicionados y bajo 10 cm** del límite de la tolva.
- ✓ **Barrera cortaviento**, en todo el perímetro de las plantas de áridos.
- ✓ Los caminos en las instalaciones **estabilizados y/o humectarse, o aplicar supresores de polvo.**
- ✓ Elaborar una **Ordenanza Municipal**, para la regulación de extracción de áridos.
- ✓ Elaborar un **catastro de las plantas de extracción** y programa de fiscalización.
- ✓ **Programa de fiscalización a terrenos fiscales** para desalojo de las plantas de extracción de áridos ilegales.



CONTROL DE EMISIONES DE CALEFACCIÓN RESIDENCIAL

1. REGULACIÓN AL USO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS ARTEFACTOS

- ✓ **Prohibición** de uso de chimenea de hogar abierto
- ✓ **Prohibición a 12 meses, calefactores a leña** en establecimientos comerciales, servicios públicos, establecimientos educacionales, centros de salud y establecimientos u oficinas no habitacionales.
- ✓ **Prohibición en el sector urbano**, de calefactores que no cumplan norma de material particulado y calderas de calefacción (a 4 años).
- ✓ Programa de **recambio de al menos 10.000 calefactores o cocinas.**

2. REGULACIÓN AL USO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA LEÑA

- ✓ **Ordenanza Municipal**, para el control de la comercialización de leña.
- ✓ A 18 meses, toda la leña que sea comercializada deberá **cumplir los requerimientos técnicos de la Norma Chilena Oficial N° 2907/2005.**
- ✓ Los comerciantes de leña deberán contar con **medidor de humedad** (xilohigrómetro) para la venta.





CONTROL DE EMISIONES DE CALEFACCIÓN RESIDENCIAL

3. REGULACIÓN REFERIDA AL MEJORAMIENTO TÉRMICO DE LAS VIVIENDAS

- ✓ **16.000 subsidios para el acondicionamiento térmico de viviendas existentes.**
- ✓ **Mejores estándares de aislación térmica** para viviendas nuevas y aquellas sujetas a subsidio de acondicionamiento térmico.
- ✓ A 12 meses, **se prohíbe el uso y/o instalación en viviendas nuevas** que se construyan en áreas urbanas, de **equipos de calefacción a leña.**
- ✓ A 12 meses, las **edificaciones públicas** que se construyan deberán contar con la **Certificación de Edificio Sustentable (CES)**, obteniendo al menos un nivel Bueno en los requerimientos de *Demanda de Energía y en Consumo de Energía asociados a Climatización y Agua Caliente Sanitaria* del Manual de Evaluación y Calificación.



CONTROL DE EMISIONES DE FUENTES MÓVILES

- ✓ **Superficie de rodado** para vehículos livianos y buses urbanos, **en terminales de transporte público**, a 12 meses.
- ✓ **Control de opacidad** de buses urbanos y vehículos de carga.
- ✓ La SEREMI en coordinación con las Municipalidades, mediante (FNDR), **postularán a proyectos** para que las comunas, cuenten con a lo menos el 96% de los caminos de tránsito vehicular asfaltados o con supresores de polvo.
- ✓ **Implementación de al menos 20 kilómetros de redes de ciclovías** o de vialidad ciclo-inclusiva.
- ✓ **Formulación de un plan** que contenga acciones e iniciativas orientadas a la **disminución del polvo de las calles.**



COMPENSACIÓN DE EMISIONES

Todos aquellos proyectos o actividades nuevas y la modificación de aquellos existentes que se sometan o deban someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental ("SEIA"), deberán **compensar sus emisiones totales anuales en un 120%**, directas o indirectas, que impliquen un aumento sobre la situación base, en valores iguales o superiores a los que se presentan en la siguiente tabla:

Contaminante	Emisión (ton/año)
MP ₁₀	5
MP _{2,5}	2,5
NO _x	20
SO ₂	10





SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE, DIFUSIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

- ✓ Los establecimientos que tienen estaciones de monitoreo de calidad del aire, deberán **entregar la supervisión de éstas al Ministerio del Medio Ambiente.**
- ✓ Titulares con estaciones de calidad del aire para MP10 de forma discreta, deberán **implementar mediciones continuas de MP10 y MP2,5.**
- ✓ **Rediseño de la red** de monitoreo de calidad del aire que incluya caracterización fisicoquímica del MP
- ✓ **Plataforma de información a la ciudadanía** que contenga:
 - Monitoreo de calidad del aire en línea.
 - Monitoreo de emisiones atmosféricas en línea.
 - Información meteorológica.
- ✓ **Actividades de difusión y educación ambiental.**
- ✓ A 12 meses, la SEREMI del Medio Ambiente, encargará un estudio para **actualizar el inventario de emisiones de todas las fuentes.**
- ✓ A 36 meses, la SEREMI del Medio Ambiente, realizará un estudio que sirva de **insumo para el proceso de revisión y reformulación del presente Plan**



FISCALIZACIÓN, VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

- ✓ La **fiscalización y verificación** del permanente cumplimiento de las medidas del Plan, será efectuada por la Superintendencia del Medio Ambiente.
- ✓ La **Superintendencia del Medio Ambiente destinará a 2 fiscalizadores** con dedicación exclusiva para la fiscalización de las medidas contempladas en el presente Plan.
- ✓ La Superintendencia del Medio Ambiente **deberá publicar al 31 marzo de cada año** la siguiente información en su sitio electrónico:
 - a) Informe de cumplimiento e implementación de las medidas.
 - b) Informe de cumplimiento de las normas de calidad del aire.
 - c) Reporte de las actividades de fiscalización realizadas
- ✓ La **revisión y actualización** del Plan se realizará en un **plazo máximo de 4 años.**



Análisis General del Impacto Económico y Social (AGIES) del proyecto del Plan



Resultados: Beneficios

Evento	Casos evitados 2032 (Percentil 50)	Intervalo de confianza (IC) al 90%	Casos evitados 2023-2032 (Percentil 50)	Intervalo de confianza (IC) al 90%
Mortalidad	2.070	[1.342,1 – 2.860,2]	14.924	[7.058,9 – 14.883,5]
Admisiones hospitalarias	2.890	[1.691,9 – 3.969,7]	15.430	[9.038 – 21.201,2]
Visitas Salas de Emergencia	23.600	[15.178,7 – 37.864,5]	137.045	[88.162,5 – 219.053,7]
Productividad perdida (días)	3.336.693	[3.074.570 – 3.498.206]	18.900.888	[17.428.604 – 19.817.210]

La disminución de concentración de MP_{2,5} y MP₁₀ se asocia a la reducción de casos de mortalidad y morbilidad en las comunas sujetas al plan. Los casos de **mortalidad anuales evitados para el año 2032 corresponden a 2.070**, mientras que los casos agregados en el periodo 2023-2032 corresponden a **14.924**.

Resultados: Razón Beneficio - Costo

Los beneficios estimados (US\$ 321,95 millones) del PPDA son superiores a los costos estimados (US\$ 223,64 millones), con un **beneficio neto de US\$ 98,31 millones** y una **razón beneficio-costo de 1,44**.

Empresa o sector	Millones de dólares		B/C	% Beneficios	% Costos
	VP Beneficio	VP Costo			
Anglo American	100,14	23,80	4,21	31%	11%
Cristalería Chile	5,88	0,05	130,36	2%	0%
Cementos Melón	0,87	0,42	2,09	0%	0%
Mina El Soldado	69,25	135,84	0,51	22%	61%
Mina 3H	0,66	0,19	3,42	0%	0%
Calderas	0,15	0,01	21,17	0%	0%
Residencial	86,18	61,16	1,41	27%	27%
Polvo de calles	48,60	1,72	28,24	15%	1%
Áridos	0,85	0,06	14,94	0%	0%
Quemas agrícolas	9,38	-	-	3%	0%
Fiscalización	-	0,41	-	0%	0%
Total	321,95	223,64	1,44	100%	100%

El señor alcalde, Rodrigo Díaz Brito, consulta cuál es la evaluación y experiencia del plan de descontaminación Puchuncavi-Quintero.

Alex Galleguillos Rodríguez, SEREMI Medio Ambiente región de Valparaíso, responde ha generado mejoras importantes en la calidad del aire, con el cierre de la planta de fundición de cobre de Ventanas, el SO₂ bajó más de un 70%, compuestos orgánicos más de un 50%, material particulado en cifras del orden 60 a 70%, en el general la calidad del aire a mejorado bastante desde el año 2018 en adelante y los últimos tres años como las empresas tiene restricciones operacionales se han visto obligadas a invertir en nuevas tecnologías. En resumen, el plan de descontaminación que se aplicó en ese territorio mejoró ostensiblemente la calidad del aire.

El H. señor concejal, Guillermo Vásquez Oliveros, agradece el trabajo y la presentación, comenta que en la comuna desde el 2024 se encuentra con prohibición los 12 meses del año las quemas agrícolas, lo que genera conflictos internos con los productores que no saben qué hacer los desechos que se van generando, desde INDAP se han implementados algunas iniciativas como los subsidios para los chipiadores que no dan abasto, consulta si tiene una planificación de medidas concretas las cuales puedan ser aplicadas en el territorio para que el descarte vegetal que se genera pueda ser transformado en materia orgánica que sea incorporada al suelo porque de lo contrario va a seguir ocurriendo de manera ilegal.

Alex Galleguillos Rodríguez, SEREMI medio ambiente región de Valparaíso, responde que es un desafío y se debe generar un cambio cultural a través de la intervención social, de manera macro una política del ministerio de medio ambiente que se llama estrategia nacional de residuos orgánicos, tiene como función valorizar y disminuir los gases efecto invernadero que genera la materia orgánica en descomposición o quema lo que implica la generación de recursos, también se apalanca recursos para buscar alternativas de chipeadoras y compostaje, la municipalidad ha trabajado en proyectos de compostaje para el tema de las podas, junto con la SEREMI de agricultura o el ministerio de agricultura entregará herramientas para generar esa transformación, va haber financiamiento para hacer los cambios tecnológicos y se trabajará en conjunto con la municipalidad y con el ministerio de agricultura.

El H. señor concejal, Guillermo Vásquez Oliveros, consulta si se van a implementar nuevas estaciones de mediciones de control de emisión de gases.

Alex Galleguillos Rodríguez, SEREMI medio ambiente región de Valparaíso, responde cuando se habla de rediseñar implica aumentar el número de estaciones uno de los problemas existente en las ocho comunas que existen menos estaciones de monitoreo que se debieran tener y a las existentes instalar otros equipos que midan otros contaminantes en particular el que más interesa por sobre manera a corto plazo es el medir el material particulado 2.5.

El H. señor concejal, Guillermo Vásquez Oliveros, consulta por la capacidad de recursos humanos existentes para la fiscalización de esas nuevas normas o nuevas leyes, agregar en la presentación que ya existía un inspector y se iban agregar dos más para la fiscalización, consulta si darán abasto para todo el territorio que contempla el plan.

Alex Galleguillos Rodríguez, SEREMI medio ambiente región de Valparaíso, responde que lo que hace el estado es dar mayor certeza jurídica en los términos de mejoras referente al medio ambiente, en ese sentido siempre va a ser mejor tener más fiscalizadores, espera invertir lo máximo y son parte de las evaluaciones que se van haciendo continuamente.

El H. señor concejal, Guillermo Vásquez Oliveros, agrega que la fiscalización que se realice a las grandes empresas será significativa para mejorar la calidad del aire.

Alex Galleguillos Rodríguez, SEREMI medio ambiente región de Valparaíso, comenta que son cuatro a cinco empresas donde se debe concentrar la fiscalización, los planes operacionales, las resoluciones de calificación ambiental miden lo que se llaman las fuentes de emisión, es decir, cuánto está emitiendo cada uno y esa información llega inmediatamente a los controladores de la superintendencia de medio ambiente y se miden gases de forma online pero de igual manera se deben reforzar las fiscalizaciones y son parte del cumplimiento del plan de prevención de contaminación atmosférica.

El H. señor concejal, Guillermo Vásquez Oliveros, consulta por los subsidios para el tema de la calefacción si van a estar relacionados con el registro social de hogares.

Alex Galleguillos Rodríguez, SEREMI medio ambiente región de Valparaíso, responde no necesariamente dentro de prioridad tiene disponible 800 calefactores para la comuna de Catemu en el caso que lleguen más personas se debe hacer una priorización respecto al registro social de hogares.

El H. señor concejal, Guillermo Vásquez Oliveros, consulta si tiene estimación del valor que aumentaría la cuenta de la luz de los vecinos cuando se haga el recambio del calefactor de leña a un calefactor eléctrico.

Alex Galleguillos Rodríguez, SEREMI medio ambiente región de Valparaíso, responde las cuentas de luz que se han registrado en Quintero, Concón y Puchuncaví están entre los \$10.000 a \$15.000 teniendo en comparación que las condiciones climáticas son distintas.

El H. señor concejal, Guillermo Vásquez Oliveros, consulta si en el sector rural se va a exigir el recambio de la calefacción.

Alex Galleguillos Rodríguez, SEREMI medio ambiente región de Valparaíso, responde que no es exigible obligatoriamente, pero se va a promover el recambio.

El H. señor concejal, Guillermo Vásquez Oliveros, consulta si existirá una campaña comunicacional para dar a conocer a la comunidad todo el proceso.

Alex Galleguillos Rodríguez, SEREMI medio ambiente región de Valparaíso, responde se está generando una campaña acerca de la importancia de este plan.

El H. señor concejal, Richard Concha Bruna, consulta cuándo se cumple la meta anual de toneladas métricas de SO₂ existirá una fiscalización de cuánto tiempo deberá estar detenida la industria o la planta.

Alex Galleguillos Rodríguez, SEREMI medio ambiente región de Valparaíso, responde en este caso ingresan las normas de emisión de fuentes fijas tienen normas estrictas de cuanto debe estar saliendo por el tubo y no se pueden pasar de un máximo y eso encuentra en línea.

El señor alcalde, Rodrigo Díaz Brito, agrega que, gracias al plan, los episodios críticos de un día de emisiones, se detecta que está sobre lo establecido se para las operaciones.

El H. señor concejal, Richard Concha Bruna, consulta cómo se va a fiscalizar que los camiones que transportan material cumplan con lo establecido en el plan.

Alex Galleguillos Rodríguez, SEREMI medio ambiente región de Valparaíso, responde que el ministerio de transporte es el estamento que tiene las competencias para fiscalizar y podrían sumarse las entidades de salud, medio ambiente, carabineros e inspectores municipales.

El señor alcalde, Rodrigo Díaz Brito, agrega que el plan entrega una norma exacta del encarpado, lo que facilitará las fiscalizaciones.

Alex Galleguillos Rodríguez, SEREMI medio ambiente región de Valparaíso, agrega es un extraordinario punto de partida que se va ir construyendo entre todos en conjunto con la empresa privada, pública y la población en general debe existir un trabajo mancomunado y que en el estado de Chile tiene gran responsabilidad y se debe seguir reforzando la capacidad fiscalizadora, capacidad de ejecutar proyectos y generar liderazgo.

La H. señora concejal, Belén Guerreño Zamora, consulta cómo se trabaja la fabricación del carbón y en que parte del plan se encuentra el parámetro de quien lo fiscaliza.

Alex Galleguillos Rodríguez, SEREMI medio ambiente región de Valparaíso, responde se encuentra en el ítem que regula la quema o utilización de combustible de leña.

La H. señora concejal, Isabel Salas Vega, menciona que a 3 años se verán los resultados para multar.

Alex Galleguillos Rodríguez, SEREMI medio ambiente región de Valparaíso, responde algunas son inmediatas.

La H. señora concejal, Isabel Salas Vega, agrega que la primera evaluación es a tres años.

Alex Galleguillos Rodríguez, SEREMI medio ambiente región de Valparaíso, responde que las empresas fijas de emisión de SO₂ al momento de la publicación del plan deberán disminuir las emisiones.

La H. señora concejal, Isabel Salas Vega, consulta si las sanciones serán significativas y se encuentran establecidas en el plan.

Alex Galleguillos Rodríguez, SEREMI medio ambiente región de Valparaíso, responde son significativas del punto pecuniario y las establece la SMA conjunto el Tribunal Ambiental, destaca que dentro del plan de descontaminación ambiental puede ordenar el cierre de la empresa en caso de cumplir.

El señor alcalde, Rodrigo Díaz Brito, agrega que las empresas al no cumplir el compromiso medio ambiental y más en una zona donde existe un plan de descontaminación, puede repercutir en la venta por ejemplo del cobre en la bolsa de metales de Londres.

La H. señora concejal, Claudia Villar Ahumada, lee carta *“quiero hacer una observación, un alcance a todo lo relacionado con el medio ambiente al tema ambiental, es la notoria falta de urgencia, es como, si la afectación a las personas principalmente, fuera indiferentes, son muchas las mesas que se han montado iniciativas de medio ambiente que, hasta el momento, solo han servido para exceso de tramitación. Fue en el año 2019 que nuestra comuna fue declarada saturada de PM10 y se inicia el proceso de este plan, han pasado años y nosotros los cateminos seguimos viviendo sea mis hijos, tus hijos siguen respirando este aire lleno de contaminantes y las ideas y sugerencias planteadas no los considera, no les importa. Y al final del día seguimos sumando personas y familias que padecen enfermedades derivadas de la contaminación. Espero de corazón que las medidas de mitigación ambiental no terminen cayendo en la responsabilidad vecinal, que años y recursos no terminen en una multa a nuestros vecinos por calentarse con leña”*

Continúa diciendo, que se van a entregar 800 calefactores aproximadamente cuando el último CENSO existe un total de 5.171 viviendas, lo que es muy poco el porcentaje de ayuda del beneficio que se le entregará a los vecinos de la comuna, agrega que se habló que son muy pocas estaciones de monitoreo en el valle y que por políticas de Estado no se ha avanzado y, el tema que quedan 112 días del actual gobierno se alcanzará a dejar tramitado lo que se plantea.

Alex Galleguillos Rodríguez, SEREMI medio ambiente región de Valparaíso, responde en Catemu ha existido una deuda del Estado sumamente grande, que no nace en el año 2018, existan funcionarios públicos que van a seguir trabajando y están sumamente comprometidos con el plan de prevención y descontaminación atmosférica, existe profesionales del Estado comprometidos con el plan; indistintamente quien administre el Estado continua; respecto al tema de los calefactores se va a levantar una licitación para saber cuantos calefactores hay en la comuna y se podrán aumentar el beneficio, respecto al temas del rediseño de las estaciones de monitoreo de calidad de aire también se empezará a trabajar indistintamente de las administración el proceso continúa.

La H. señora concejal, Claudia Villar Ahumada, señala el día del lanzamiento del plan, donde se encontraba la ministra de medio ambiente, manifestó que el aumento de cobro que va existir para los habitantes de la comuna, se verá reflejado en sus bolsillos, consulta si habrá algún subsidio, aporte o proyecto.

Alex Galleguillos Rodríguez, SEREMI medio ambiente región de Valparaíso, responde no se encuentra señalado en el plan, pero hoy en día existe el subsidio del tema de las cuentas energías eléctricas y se tienen considerado trabajar mancomunadamente con la generación eléctrica distributiva, generar proyectos en viviendas a través de la SEREMI de energía o la agencia nacional de eficiencia energética o ayudar a implementar las cooperativas de generación eléctrica.

El señor alcalde, Rodrigo Díaz Brito, agrega que al momento de entrar en vigencia el PPDA, el SERVIU entrega subsidios adicionales en las postulaciones, en temas de calefacción específicamente.

La H. señora concejal, Jessica González Silva, consulta por cuantos años es el plan.

Alex Galleguillos Rodríguez, SEREMI medio ambiente región de Valparaíso, responde 10 años, en el caso que el plan cumple con el objetivo de que los valores se encuentren dentro de la norma se terminaría porque ya se mejoraron las tecnológicas y ya no se debiese contaminar más.

La H. señora concejal, Jessica González Silva, consulta que ocurrirá en caso de no cumplirse con los objetivos en el plazo establecido.

Alex Galleguillos Rodríguez, SEREMI medio ambiente región de Valparaíso, responde si en la primera evaluación no se cumplen los objetivos se revisa el plan e inmediatamente sanear esos procesos para ser más restrictivos el plan de prevención de descontaminación ambiental, el oriente a mediano y largo plazo que tiene el ministerio de medio ambiente, es que se pueda implementar un modelo proyectivo de calidad de aire.

3. AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR SUBVENCIÓN A CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO, POR UN \$1.200.000, PARA FINANCIAR GASTOS DE REMUNERACIONES DE LOS PROFESIONALES DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN, INSUMOS CLÍNICOS, INSUMOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS Y GASTOS OPERACIONALES.

El señor alcalde, Rodrigo Díaz Brito, solicita a Nicolás Pereira, secretario comunal de planificación y coordinación, exponer la materia.

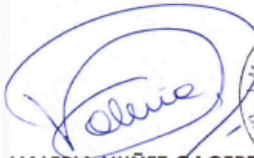


Catemu, 24 de noviembre de 2025

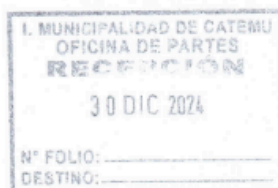
**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA y FINANCIERA
N° 508-2283-2025**

De conformidad al presupuesto municipal aprobado para esta institución según decreto exento **N°10.556 de fecha 31.12.2024** de la Ilustre Municipalidad de Catemu para el año 2025, se certifica que:

A la fecha del presente documento, la institución dispone de recursos en la cuenta presupuestaria 215-24-01-999-014-000 para entregar a **CORPORACION DE AYUDA AL NINO QUEMADO O COANIQUEM**, según carta de fecha 30.12.2024, por un monto de \$1.200.000.- Los recursos deben ser gastados y rendidos de acuerdo al objetivo del gasto propuesto en dicho proyecto: "Para gastos de remuneración de los profesionales del centro".


VALERIA NUÑEZ CACERES
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CATEMU





Señor
Alcalde Rodrigo Díaz Brito
Miembros del Honorable Concejo Municipal
Ilustre Municipalidad de Catemu
PRESENTE

Ref.: Solicita Subvención 2025 y ofrece campañas de prevención de quemaduras y "WhatsApp SOS COANIQUEM
Orientación por Quemaduras 24/7"

De mi consideración:

La **Corporación de Ayuda al Niño Quemado, COANIQUEM**, es una institución de beneficencia sin fines de lucro, creada en 1979, dedicada a la rehabilitación integral y completamente gratuita de niños, niñas y adolescentes con quemaduras y otras cicatrices, además de abocarse a la investigación, prevención y capacitación de profesionales de la Salud en este ámbito.

Desde sus inicios, COANIQUEM ha atendido más de 150.000 pacientes. Actualmente, más de 7.500 pacientes al año, reciben tratamiento en nuestros 4 Centros de Rehabilitación de Santiago, Antofagasta, Concepción y Puerto Montt. Por otra parte, CASABIERTA es un lugar de acogida de COANIQUEM creado en 1996, que da alojamiento a niño, niñas y adolescentes de las comunas de Chile, contando además con un Colegio Hospitalario para poder entregar continuidad escolar a los pacientes que lo requieren.

Mediante esta carta, quisiera informarle que como institución nos encontramos difundiendo diversas campañas de prevención de quemaduras, así como, nuestro servicio gratuito "WhatsApp SOS COANIQUEM", el cual entrega orientación inmediata ante lesiones de quemaduras y otras cicatrices a través de la asistencia de un profesional de COANIQUEM, dispuesto para esto las 24 horas del día, los 7 días de la semana; este servicio fue implementado en abril del año 2020, habiendo ya orientado a más de 6.000 personas.

En este contexto, queremos proponer las siguientes acciones sin costo para el Municipio que pudieran ser de interés de sus funcionarios, familiares, vecinos y vecinas:

- ✓ Charlas de prevención de quemaduras en el hogar para funcionarios de la Municipalidad, realizadas gratuitamente por COANIQUEM.
- ✓ Difusión por los medios de comunicación de la Municipalidad del Nro. de "WhatsApp SOS COANIQUEM", para atención permanente de lunes a domingo (+569 343 19987).
- ✓ Videos y material pedagógico de prevención de quemaduras que podemos hacer llegar para su difusión con funcionarios, establecimientos educacionales y redes sociales del Municipio.

Junto con lo anterior, le informamos que históricamente en COANIQUEM se han rehabilitado de manera integral y 100% gratuita, 36 pacientes pertenecientes a su comuna. En cuanto a los pacientes de la comuna que actualmente se atienden en COANIQUEM, 1 fueron atendidos en COANIQUEM. En esta línea, nuestro costo anual promedio de atención por paciente es de \$ 810.242 siendo el costo total anual promedio estimado de atención de pacientes de su comuna \$810.242.

Considerando lo anterior es que solicitamos a Usted un aporte de \$1.200.000 para el año 2025. Lo anterior nos permitirá financiar junto a otros ingresos, la rehabilitación 100% gratuita de los niños, niñas y adolescentes de su comuna tratados en COANIQUEM. Cabe señalar que estos costos corresponden a gastos de remuneraciones de los profesionales del Centro de Rehabilitación, insumos clínicos, insumos médicos, medicamentos y gastos operacionales.

Por otra parte, le solicitamos que en caso de querer colaborar conjuntamente en las acciones sugeridas y ante cualquier consulta, pueda contactar al teléfono +56 9 92491524 - 228730756 o al mail subvencionesmunicipales@coaniquem.org. A su vez, en caso de requerir información de la labor de COANIQUEM en su región o cualquier tipo de apoyo para los niños de su comuna, le ruego tomar contacto con la Oficina de COANIQUEM más cercana de la comuna de Catemu, Sra. Nilda Vergara al correo nvergara@coaniquem.org y celular +56 9 8773 8024.

Finalmente, manifestamos a Ud. nuestro sincero deseo de potenciar nuestro trabajo conjunto en beneficio de los niños, niñas y adolescentes con quemaduras y otras cicatrices de la comuna de Catemu.

Esperando una buena acogida, reciba un saludo atento y cordial,

Jorge Rojas Goldsack
Presidente Ejecutivo

CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO, COANIQUEM

Distribución

- La que indica
- Sres. Concejales
- Oficina de Partes

La H. señora concejal, Belén Guerreño Zamora, consulta si existen niños de la comuna que se atiendan en la corporación.

Nicolás Pereira, secretario comunal de planificación y coordinación, responde una persona.

El señor alcalde, Rodrigo Díaz Brito, señala que las cifras han disminuido gracias a las campañas de prevención.

La H. señora concejal, Claudia Villar Ahumada, agrega que la carta es de diciembre de 2024 solicita que no puede pasar un año para presentar las modificaciones y agrega que en la carta se habla de 36 pacientes en la comuna.

Nicolás Pereira, secretario comunal de planificación y coordinación, responde que esa es la cifra históricamente.

El señor alcalde, Rodrigo Díaz Brito, somete a consideración de los señores concejales, autorización para otorgar subvención a CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO O COANIQUEM.

Los ediles votan de la siguiente manera:

Rodrigo Díaz Brito	Aprueba
Guillermo Vásquez Oliveros	Aprueba
Claudia Villar Ahumada	Aprueba
Belén Guerreño Zamora	Aprueba
Jessica González Silva	Aprueba
Richard Concha Bruna	Aprueba
Isabel Salas Vega	Aprueba

ACUERDO N°297: El H. Concejo Municipal por UNANIMIDAD - con el voto favorable del señor presidente don Rodrigo Díaz Brito y los señores concejales: Guillermo Vásquez Oliveros, Claudia Villar Ahumada, Belén Guerreño Zamora, Jessica González Silva, Richard Concha Bruna e Isabel Salas Vega, autoriza otorgar subvención a CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO O COANIQUEM por un monto de \$1.200.000.- para financiar gastos de remuneración de profesionales, insumos clínicos, insumos médicos, medicamentos y gastos operacionales.

4. AUTORIZACIÓN PARA CREAR SUPLEMENTAR EL PRESUPUESTO 2025, PRODUCTO DE LA INCORPORACIÓN DE RECURSOS A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN EXENTO N°8219 DE FECHA 12.11.2025.

El señor alcalde, Rodrigo Díaz Brito, solicita a Nicolás Pereira, secretario comunal de planificación y coordinación, exponer la materia.

Por medio del presente me dirijo a Uds., solicitando autorización para CREAR y SUPLEMENTAR el presupuesto 2025 producto de la incorporación de recursos a través de resolución exento N° 8219 / 2025 de fecha 12.11.2025, en las siguientes cuentas:

CREAR	215-31-02-004-095	CONSTRUCCION MURO DE ESCALADA, POLIDEPORTIVO CATEMU, CODIGO 1-B-2025-421.
-------	-------------------	---

ACCION	CUENTA PPTO	GLOSA	MONTO M\$
AUMENTAR	115-13-03-002-001	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNA	\$ 64.250
AUMENTAR	215-31-02-004-095	CONSTRUCCION MURO DE ESCALADA, POLIDEPORTIVO CATEMU, CODIGO 1-B-2025-421.	\$ 64.250

El señor alcalde, Rodrigo Díaz Brito, al no haber consultas somete a consideración de los señores concejales, CREAR y SUPLEMENTAR el presupuesto municipal 2025.

Los ediles votan de la siguiente manera:

Rodrigo Díaz Brito	Aprueba
Guillermo Vásquez Oliveros	Aprueba
Claudia Villar Ahumada	Aprueba
Belén Guerreño Zamora	Aprueba
Jessica González Silva	Aprueba
Richard Concha Bruna	Aprueba
Isabel Salas Vega	Aprueba

ACUERDO N°298: El H. Concejo Municipal por UNANIMIDAD - con el voto favorable del señor presidente don Rodrigo Díaz Brito y los señores concejales: Guillermo Vásquez Oliveros, Claudia Villar Ahumada, Belén Guerreño Zamora, Jessica González Silva, Richard Concha Bruna e Isabel Salas Vega-, autoriza modificar el presupuesto 2025 solicitud N°72, según el siguiente detalle:

CREAR	215-31-02-004-095	CONSTRUCCION MURO DE ESCALADA, POLIDEPORTIVO CATEMU, CODIGO 1-B-2025-421.
-------	-------------------	---

ACCION	CUENTA PPTO	GLOSA	MONTO M\$
AUMENTAR	115-13-03-002-001	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNA	\$ 64.250
AUMENTAR	215-31-02-004-095	CONSTRUCCION MURO DE ESCALADA, POLIDEPORTIVO CATEMU, CODIGO 1-B-2025-421.	\$ 64.250

5 **AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON JF GARAY LIMITADA, PARA EJECUTAR EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, CATEMU”, POR UN MONTO \$36.100.876, CON PLAZO DE EJECUCIÓN DE 30 DÍAS CORRIDOS.**

El señor alcalde, Rodrigo Díaz Brito, solicita a Marcos Lizana Santibáñez, jefe de licitaciones, exponer la materia.



INFORME DE EVALUACION ECONOMICA DE OFERTAS

PROYECTO PMU LINEA TRADICIONAL 2025

MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, CATEMU

CODIGO SUBDERE 1-B-2025-414 - ID N° 4280-49-LE25

CATEMU, 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

I. GENERALIDADES			
▶ Decreto exento de aprobación de bases y llamado a licitación pública N°	9.224	de fecha	24-10-2025
▶ Publicación en portal www.mercadopublico.cl el día	27-10-2025		
▶ Cierre del proceso de licitación	17-11-2025	15:30	horas
▶ Apertura técnica	17-11-2025	desde las 15:31	horas
▶ Apertura económica (Referencial)	21-11-2025	desde las 12:00	horas

II. DE LA PARTICIPACION DE LOS OFERENTES EN EL PROCESO DE LICITACION			
OFERENTES	N°	Nombre oferente	Representante legal
	1	JF GARAY LIMITADA	José Garay Moreno
	2	INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS BALOC SPA.	Rony Guerrero Parra
	3	MAURICIO ANDRES CACERES SALINAS	Mauricio Cáceres Salinas

III. RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS			
OFERENTES	N°	Nombre oferente	Condición
	1	JF GARAY LIMITADA	OFERTA ADMISIBLE
	2	INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS BALOC SPA.	OFERTA ADMISIBLE
	3	MAURICIO ANDRES CACERES SALINAS	OFERTA INADMISIBLE

OBSERVACIONES ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
Observaciones Proveedor RUT: 77.391.682-9 Razón Social: JF GARAY LIMITADA (21/11/2025 10:39)	
observaciones a la empresa baloc spa no incluye los certificados solemnes de los ivas , curva de avance no lleva los porcentajes de cada E. P. Y EN ANEXOS ECONOMICOS NO INCLUYE los A. P. U.	Cláusula 3.1.6 se revisa en etapa de evaluación técnica de ofertas, no encontrando observaciones. Observaciones en puntos 3.3.1, 3.3.2, son consignadas por la Comisión Evaluadora.
Observaciones Proveedor RUT: 77.391.682-9 Razón Social: JF GARAY LIMITADA (21/11/2025 10:41)	
deberían haber considerado en todas las licitaciones el certificado solemne de renta ya que es el unico que comprueba que esta al día la renta en caso de que se tenga que pagar	Cláusula 3.1.6 se revisa en etapa de evaluación técnica de ofertas, no encontrando observaciones.

IV. EVALUACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS ADMISIBLES									
3.3 ANTECEDENTES OFERTA ECONOMICA	1	JF GARAY LIMITADA	PRESENTA DOCUMENTO		CUMPLE CON BASES		OBSERVACIONES		
			SI	NO	SI	NO			
			1	Curva de Avance Acumulado, indicando claramente los Estados de Pago, expresados en porcentajes de avance.	x		x		Cumple lo solicitado.
2	Análisis de precios unitarios, para cada una de las partidas señaladas en el formato F7, indicando el número de ítem, glosa de cada partida, unidad y la cubicación, desglosando claramente los costos de materiales (tipo y calidad cuando corresponda), mano de obra y otros.	x		x		ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
						Presenta APU según F7		54	Cumple
						N° de Ítem		Cumple	
						Glosa de cada partida		Cumple	
						Unidad		Cumple	
						Cubicación		Cumple	
						Desglose MAT - MO - OTROS		Cumple	
						Cumple lo solicitado.			

1	JF GARAY LIMITADA	PRESENTA DOCUMENTO CON BASES		CUMPLE		OBSERVACIONES																																								
		SI	NO	SI	NO																																									
3.3 ANTECEDENTES OFERTA ECONOMICA	3	Presupuesto de construcción detallado por partida, para cada una de las partidas señaladas en las especificaciones técnicas, consignando para cada partida la cantidad de obra, precios unitarios, y subtotal, en pesos chilenos. Se debe incluir al final el % de Gastos Generales y Utilidades, el % de IVA y el Costo total del proyecto. Los precios unitarios y precios totales de cada ítem deben estar redondeados a números enteros, y las cubicaciones y cantidades de obra deben estar redondeadas con dos decimales. Se deberá adjuntar el presupuesto en formato "PDF" y "EXCEL XLS(X)" para revisión de valores unitarios y fórmulas. Utilizar Formato [F7].	X		X	<table><tr><td>NETO \$</td><td>30.336.871</td><td>TOTAL \$</td><td>36.100.876</td></tr><tr><td>ITEM</td><td></td><td>MONTO DISPON.</td><td>MONTO OFERTA</td></tr><tr><td>OBRAS CIVILES</td><td></td><td>44.180.844</td><td>36.100.876</td></tr><tr><td>EQUIPAMIENTO</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>TOTAL</td><td></td><td>44.180.844</td><td>36.100.876</td></tr><tr><td>% INFERIOR AL MONTO MAXIMO DISP.</td><td></td><td></td><td>82%</td></tr><tr><td>VALOR NETO FORMULARIO ELECTRONICO</td><td></td><td></td><td>30.336.871</td></tr><tr><td>ADJUNTA FORMATO F7 "PDF"</td><td></td><td></td><td>SI</td></tr><tr><td>ADJUNTA F7 EN FORMATO "EXCEL"</td><td></td><td></td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="4">Cumple lo solicitado.</td></tr></table>	NETO \$	30.336.871	TOTAL \$	36.100.876	ITEM		MONTO DISPON.	MONTO OFERTA	OBRAS CIVILES		44.180.844	36.100.876	EQUIPAMIENTO				TOTAL		44.180.844	36.100.876	% INFERIOR AL MONTO MAXIMO DISP.			82%	VALOR NETO FORMULARIO ELECTRONICO			30.336.871	ADJUNTA FORMATO F7 "PDF"			SI	ADJUNTA F7 EN FORMATO "EXCEL"			SI	Cumple lo solicitado.			
							NETO \$	30.336.871	TOTAL \$	36.100.876																																				
							ITEM		MONTO DISPON.	MONTO OFERTA																																				
							OBRAS CIVILES		44.180.844	36.100.876																																				
							EQUIPAMIENTO																																							
							TOTAL		44.180.844	36.100.876																																				
							% INFERIOR AL MONTO MAXIMO DISP.			82%																																				
							VALOR NETO FORMULARIO ELECTRONICO			30.336.871																																				
							ADJUNTA FORMATO F7 "PDF"			SI																																				
							ADJUNTA F7 EN FORMATO "EXCEL"			SI																																				
Cumple lo solicitado.																																														
3.3 ANTECEDENTES OFERTA ECONOMICA	4	Flujo de caja. Se especificarán claramente los estados de pago, indicando en forma clara el avance (en días corridos y porcentaje) que se contempla en cada Estado de Pago. Debiendo presentar estados de pagos mensuales. Utilizar Formato [F8].	X		X	<table><tr><td colspan="4">Cumple lo solicitado.</td></tr></table>	Cumple lo solicitado.																																							
							Cumple lo solicitado.																																							
3.3 ANTECEDENTES OFERTA ECONOMICA	5	Formulario "Oferta Económica" adjunto a las Bases, con la información requerida en ésta. Utilizar Formato [F9].	X		X	<table><tr><td colspan="4">OFERTA ECONOMICA</td></tr><tr><td>VALOR NETO</td><td></td><td></td><td>30.336.871</td></tr><tr><td>19% IVA</td><td></td><td></td><td>5.764.005</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL DE LA OFERTA</td><td></td><td></td><td>36.100.876</td></tr><tr><td>PLAZO DE EJECUCION</td><td></td><td></td><td>30</td></tr><tr><td colspan="4">En 3.3.5 Formulario Oferta Económica, proponente no registra el nombre del oferente.</td></tr><tr><td colspan="4"></td></tr><tr><td colspan="4"></td></tr><tr><td colspan="4"></td></tr><tr><td colspan="4"></td></tr></table>	OFERTA ECONOMICA				VALOR NETO			30.336.871	19% IVA			5.764.005	VALOR TOTAL DE LA OFERTA			36.100.876	PLAZO DE EJECUCION			30	En 3.3.5 Formulario Oferta Económica, proponente no registra el nombre del oferente.																			
							OFERTA ECONOMICA																																							
							VALOR NETO			30.336.871																																				
							19% IVA			5.764.005																																				
							VALOR TOTAL DE LA OFERTA			36.100.876																																				
							PLAZO DE EJECUCION			30																																				
							En 3.3.5 Formulario Oferta Económica, proponente no registra el nombre del oferente.																																							

REVISION DE ANTECEDENTES ECONOMICOS PRESENTADOS		
PROPONENTE CALIFICADO	1	JF GARAY LIMITADA
DESCRIPCION		CUMPLIMIENTO
1	Falta de alguno de los documentos exigidos en las bases.	CUMPLE
2	No cumplimiento de algún documento presentado, de acuerdo a exigencias de las bases.	CUMPLE
3	Incumplimiento del registro de contratistas solicitado (Si Corresponde).	N/A
4	Falta del documento que constituye la Unión Temporal de Proveedores (Si corresponde).	N/A
5	No estar hábil en el Registro de Proveedores.	CUMPLE
6	La oferta fuese presentada por una Unión Temporal compuesta por proveedores que no corresponden a una empresa de menor tamaño.	N/A
7	Que los documentos notariales no se presenten con la firma electrónica avanzada del Notario Público respectivo.	CUMPLE
8	Presentar documentos ilegibles, fragmentados y no íntegros.	CUMPLE
9	Presentar documentos adulterados, con enmiendas, borrones y frases manuscritas, falsificados o con falta de	CUMPLE
10	Que el contenido de los documentos definidos en la cláusula 3.3 presenten errores u omisiones de fondo, entendiéndose por estos, aspectos que impidan realizar la evaluación o que puedan conferir una situación de privilegio respecto de los demás oferentes.	CUMPLE
11	El monto ofertado supera el presupuesto disponible para la ejecución del proyecto.	CUMPLE
12	El monto ofertado en el ítem Obras Civiles supera el monto máximo disponible informado (Si corresponde).	CUMPLE
13	El monto ofertado en el ítem Equipamiento supera el monto máximo disponible informado (Si corresponde).	CUMPLE
14	No concordancia del valor neto ingresado al portal Mercado Público con el valor neto del Presupuesto, o no concordancia del valor total ofertado en el formulario de oferta económica con el valor total del Presupuesto. No coincidencia del valor total de cada partida, resultante de la multiplicación de la cubicación o cantidad de obra por el precio unitario, considerando que los precios unitarios y precios totales de cada ítem deben estar redondeados a números enteros, y las cubicaciones y cantidades de obra deben estar redondeadas con dos decimales.	CUMPLE
15	Falta de al menos una partida señalada en las Especificaciones Técnicas, en el presupuesto o en los precios unitarios.	CUMPLE
16	No concordancia de los valores de precios unitarios con valores del presupuesto detallado.	CUMPLE
17	No presentación del formato F7 presupuesto de construcción detallado en formato "EXCEL XLS(X)"	CUMPLE
OBSERVACIONES	1.1	En 3.2.5 Carta Gantt, proponente presenta ruta crítica traslapada en días 8 al 10, 16, 18 al 20, 25 al 27.
	1.2	En 3.3.5 Formulario Oferta Económica, proponente no registra el nombre del oferente.
CONCLUSION	LA COMISION DE EVALUACION DE ACUERDO A LA REVISION DE ANTECEDENTES DEL OFERENTE:	
	JF GARAY LIMITADA	
	Declara oferta	OFERTA ADMISIBLE Oferente pasa a Evaluación Económica

2	INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS BALOC SPA.		PRESENTA DOCUMENTO		CUMPLE CON BASES		OBSERVACIONES		
			SI	NO	SI	NO			
1	Curva de Avance Acumulado, indicando claramente los Estados de Pago, expresados en porcentajes de	X		X		En 3.3.1 Curva de Avance Acumulado, proponente no indica los estados de pago en porcentajes de avance.			
2	Análisis de precios unitarios, para cada una de las partidas señaladas en el formato F7, indicando el número de ítem, glosa de cada partida, unidad y la cubicación, desglosando claramente los costos de materiales (tipo y calidad cuando corresponda), mano de obra y otros.	X		X		ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
						Presenta APU según F7	-	No cumple	
						N° de ítem		No cumple	
						Glosa de cada partida		No cumple	
						Unidad		No cumple	
						Cubicación		No cumple	
						Desglose MAT - MO - OTROS		No cumple	
En 3.3.2 Análisis de precios unitarios, proponente no presenta documentación. No cumple lo solicitado.									
3	Presupuesto de construcción detallado por partida, para cada una de las partidas señaladas en las especificaciones técnicas, consignando para cada partida la cantidad de obra, precios unitarios, y subtotal, en pesos chilenos. Se debe incluir al final el % de Gastos Generales y Utilidades, el % de IVA y el Costo total del proyecto. Los precios unitarios y precios totales de cada ítem deben estar redondeados a números enteros, y las cubicaciones y cantidades de obra deben estar redondeadas con dos decimales. Se deberá adjuntar el presupuesto en formato "PDF" y "EXCEL XLS(X)" para revisión de valores unitarios y fórmulas. Utilizar Formato [F7].	X		X		NETO \$	33.221.573	TOTAL \$	39.533.672
						ITEM	MONTO DISPON.		MONTO OFERTA
						OBRAS CIVILES	44.180.844		39.533.672
						EQUIPAMIENTO			
						TOTAL	44.180.844		39.533.672
						% INFERIOR AL MONTO MAXIMO DISP.		89%	
						VALOR NETO FORMULARIO ELECTRONICO		33.221.573	
						ADJUNTA A FORMATO F7 "PDF"		SI	
ADJUNTA F7 EN FORMATO "EXCEL"		SI							
Cumple lo solicitado.									
4	Flujo de caja. Se especificarán claramente los estados de pago, indicando en forma clara el avance (en días corridos y porcentaje) que se contempla en cada Estado de Pago. Debiendo presentar estados de pagos mensuales. Utilizar Formato [F8].	X		X		Cumple lo solicitado.			
5	Formulario "Oferta Económica" adjunto a las Bases, con la información requerida en ésta. Utilizar Formato [F9].	X		X		OFERTA ECONOMICA			
						VALOR NETO	33.221.573		
						19% IVA	6.312.099		
						VALOR TOTAL DE LA OFERTA	39.533.672		
						PLAZO DE EJECUCION	90		
Cumple lo solicitado.									

REVISION DE ANTECEDENTES ECONOMICOS PRESENTADOS		
PROPONENTE CALIFICADO 2 INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS BALOC SPA.		
	DESCRIPCION	CUMPLIMIENTO
1	Falta de alguno de los documentos exigidos en las bases.	NO CUMPLE
2	No cumplimiento de algún documento presentado, de acuerdo a exigencias de las bases.	CUMPLE
3	Incumplimiento del registro de contratistas solicitado (Si Corresponde).	N/A
4	Falta del documento que constituye la Unión Temporal de Proveedores (Si corresponde).	N/A
5	No estar hábil en el Registro de Proveedores.	CUMPLE
6	La oferta fuese presentada por una Unión Temporal compuesta por proveedores que no corresponden a una empresa de menor tamaño.	N/A
7	Que los documentos notariales no se presenten con la firma electrónica avanzada del Notario Público respectivo.	CUMPLE
8	Presentar documentos ilegibles, fragmentados y no íntegros.	CUMPLE
9	Presentar documentos adulterados, con enmiendas, borrones y frases manuscritas, falsificados o con falta de	CUMPLE
10	Que el contenido de los documentos definidos en la cláusula 3.3 presenten errores u omisiones de fondo, entendiéndose por estos, aspectos que impidan realizar la evaluación o que puedan conferir una situación de privilegio respecto de los demás oferentes.	CUMPLE
11	El monto ofertado supera el presupuesto disponible para la ejecución del proyecto.	CUMPLE
12	El monto ofertado en el ítem Obras Civiles supera el monto máximo disponible informado (Si corresponde).	CUMPLE
13	El monto ofertado en el ítem Equipamiento supera el monto máximo disponible informado (Si corresponde).	CUMPLE
14	No concordancia del valor neto ingresado al portal Mercado Público con el valor neto del Presupuesto, o no concordancia del valor total ofertado en el formulario de oferta económica con el valor total del Presupuesto. No coincidencia del valor total de cada partida, resultante de la multiplicación de la cubicación o cantidad de obra por el precio unitario, considerando que los precios unitarios y precios totales de cada ítem deben estar redondeados a números enteros, y las cubicaciones y cantidades de obra deben estar redondeadas con dos decimales.	CUMPLE
15	Falta de al menos una partida señalada en las Especificaciones Técnicas, en el presupuesto o en los precios unitarios.	CUMPLE
16	No concordancia de los valores de precios unitarios con valores del presupuesto detallado.	CUMPLE
17	No presentación del formato F7 presupuesto de construcción detallado en formato "EXCEL XLS(X)"	CUMPLE
OBSERVACIONES	2.1	Proponente no presenta documentación foliada, parcialmente firmada a pie de página y presenta archivos desagregados.
	2.2	En 3.3.1 Curva de Avance Acumulado, proponente no indica los estados de pago en porcentajes de avance.
	2.3	En 3.3.2 Análisis de precios unitarios, proponente no presenta documentación. No cumple lo solicitado.
CONCLUSION	LA COMISION DE EVALUACION DE ACUERDO A LA REVISION DE ANTECEDENTES DEL OFERENTE:	
	INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS BALOC SPA.	
	Declara oferta	OFERTA INADMISIBLE Oferente NO pasa a Evaluación Económica

V. COMPONENTES Y FACTORES DE EVALUACIÓN (Según cláusula 5.2 de las Bases Administrativas)

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.	
Se aplicarán en general los siguientes criterios de evaluación:	
a. CRITERIO CUANTITATIVO:	Donde deben aplicarse puntajes a cada factor transformado por dos reglas de proporcionalidad matemática.
Proporcionalidad Directa:	Se utiliza cuando el criterio de valor indica que a la variable más alta se le debe asignar el mayor puntaje y a partir de estos valores se estima por proporción directa los puntajes de los otros oferentes.
Proporcionalidad Inversa:	Se utiliza cuando el criterio de valor indica que a la variable más baja se le debe asignar el mayor puntaje y a partir de estos valores se estima por proporción inversa los puntajes de los otros oferentes.
b. CRITERIO CUALITATIVO:	La Comisión de Evaluación, especialistas en el tema, asignarán puntajes relativos de acuerdo a criterios técnicos.
En el análisis de las ofertas se asignará un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, con su correspondiente ponderación. Solamente se analizarán los antecedentes de los oferentes que presentaron los antecedentes de acuerdo a Bases:	
1. [3%] Cumplimiento de requisitos formales.	Corresponde a la presentación de antecedentes en general, claridad y presentación de los documentos entregados de acuerdo a como fueron solicitados en las bases. Se aplicará el puntaje máximo de 10 puntos a él o los oferentes que cumplan con los requisitos formales de presentación de la oferta de las bases administrativas. Se aplicarán las siguientes disminuciones al puntaje máximo, de acuerdo a las siguientes faltas u observaciones: Oferentes que no folien total o parcialmente todos los documentos exigidos: 2,5 puntos. Oferentes que no firmen total o parcialmente todos los documentos exigidos: 2 puntos. Oferentes que presenten archivos desagregados total o parcialmente: 1,5 puntos. Oferentes que no identifiquen cada documento de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3 de las presentes bases total o parcialmente: 1,5 puntos. Oferentes a los cuales se le solicite aclaraciones de errores u omisiones: 2,5 puntos. La Municipalidad podrá aplicar lo previsto en el Artículo 56 del Reglamento de la Ley 19.886, que señala que la entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad entre los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. La entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Para ello, esta posibilidad debe estar contemplada en las bases de licitación, en las que se especificará un plazo breve y fatal para la corrección de estas omisiones, contado desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema. En estos casos, las bases deberán contemplar, dentro de los criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, asignando menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido.
2. [2%] Cumplimiento Plan de Integridad:	Se asignará la mayor ponderación al oferente que cumpla con el programa de integridad implementado e informado en el formato F4, a partir del conjunto de instrumentos o herramientas que tiene implementado dentro de su organización que fomente entre sus miembros un comportamiento apegado a determinados valores que contribuyen a instalar estándares de integridad.

Para la evaluación de este criterio, se verificará que el oferente posea un programa de integridad que sea conocido por su personal. Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento. Este criterio de evaluación podrá ser acreditado presentando al menos uno de los siguientes documentos: - Certificaciones en materia de cumplimiento normativo o compliance. - Código de ética, plan o política de integridad o de compliance, o similar, implementado en la empresa. - Capacitaciones, cursos o jornadas en materia de integridad o compliance, impartidas a todo o parte del personal que presta servicios para el proveedor. Debe adjuntar los certificados o constancias o cualquier documento que dé cuenta de su contenido (programa de la capacitación, curso o jornada) y de la realización de estas actividades. Deberá acreditar, además, por cualquier medio que el programa sea conocido por su personal, tales como correo electrónico dirigido al personal, nómina de trabajadores que den cuenta de haber participado en cursos o jornadas, o cualquier otro medio que acredite dicha circunstancia. Para definir la ponderación se aplicarán los siguientes puntajes: El oferente cuenta con programa de integridad implementado y entrega respaldos de verificación: 10 puntos. El oferente no cuenta con programa de integridad implementado: 0 puntos.												
3.	[4%] Experiencia de la empresa en obras públicas: Se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente tabla.	<table><tr><th>Experiencia en obras públicas</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>5 o más obras similares públicas</td><td>10</td></tr><tr><td>3 a 4 obras similares públicas</td><td>6</td></tr><tr><td>1 a 2 obras similares públicas</td><td>4</td></tr><tr><td>No acredita experiencia en este punto</td><td>0</td></tr></table>	Experiencia en obras públicas	Puntaje	5 o más obras similares públicas	10	3 a 4 obras similares públicas	6	1 a 2 obras similares públicas	4	No acredita experiencia en este punto	0
Experiencia en obras públicas	Puntaje											
5 o más obras similares públicas	10											
3 a 4 obras similares públicas	6											
1 a 2 obras similares públicas	4											
No acredita experiencia en este punto	0											
4.	[4%] Presentación de Carta Gantt de acuerdo a exigencias en las presentes bases, concordancia con el flujo de caja y plazo ofertado. Se aplicará el puntaje máximo de 10 puntos al o los oferentes que cumplan estas exigencias y las siguientes disminuciones al puntaje máximo, de acuerdo a las siguientes faltas, observaciones o condiciones: • En Carta Gantt no se indica cubicación de cada partida: 2 puntos. • En Carta Gantt no se indica rendimiento de cada partida: 2 puntos. • En Carta Gantt no se indica tiempo de cada partida: 2 puntos. • En Carta Gantt se presenta ruta crítica traslapada: 2 puntos. • En Carta Gantt se presenta ruta crítica incompleta: 1 punto. • Presenta otros errores u omisiones en el documento presentado: 1 punto.											
5.	(4%) Análisis de precios unitarios. Se aplicará el puntaje máximo al o los oferentes cuyos análisis estén completos y que no presenten deficiencias. Se aplicará el puntaje máximo de 10 puntos al o los oferentes que cumplan estas exigencias y el mínimo de 1 punto en caso contrario.											
6.	(3%) Presupuesto por partida y coherencia con monto ofertado. Se aplicará puntaje máximo al o los oferentes, cuyo presupuesto este completo. Se aplicará el puntaje máximo de 10 puntos al o los oferentes que cumplan estas exigencias, caso contrario será causal de ser declarado fuera de bases.											
7.	[80%] Oferta Económica: Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente formula:	$Pje Oi = (Oc/Oi) * 10$ Donde: Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i Oc : Oferta más económica o conveniente. Oi : Oferta del oferente i										
8.	Se rechazarán y no se considerarán en la evaluación: <u>I. Todas aquellas ofertas económicas cuyo costo efectivo total resulte:</u> Superior al monto máximo disponible.											
9.	Los oferentes propuestos en el Informe de recomendación de Adjudicación, deberán tener a lo menos 5,5 puntos de un total de 10 puntos. El resto de oferentes que obtengan menos de 5,5 puntos no se consideran oferentes idóneos para adjudicarse la licitación.											
10.	En el caso de que solamente haya una oferta, esta será evaluada y adjudicada solamente si a lo sumo no presentara antecedentes administrativos, con excepción de la garantía.											
11.	Resolución de empates: De acuerdo a cláusula 5.2 "Componentes y factores de evaluación", de los proponentes que están empatados: Criterio 1°: Mayor puntaje Oferta económica Criterio 2°: Mayor puntaje Experiencia de la Empresa en obras públicas. Criterio 3°: Mayor puntaje en Oferta Técnica. Criterio 4°: Cumplimiento Plan de Integridad Criterio 5°: Mayor puntaje en cumplimiento de requisitos formales. Criterio 6° y final: Orden cronológico de ingreso al portal Mercado Público.											

VI. EVALUACION OFERTAS

CRITERIOS A EVALUAR

Ponderación máxima 10 puntos.

1

JF GARAY LIMITADA

EVALUACION OFERENTE	Base de calculo	Oferta más económica	30.336.871		
		Menor tiempo ofertado en días corridos	30		
		MONTO OFERTA NETO	30.336.871		
		MONTO OFERTADO IMPUESTO INCLUIDO	36.100.876		
		PLAZO OFERTADO (DÍAS CORRIDOS)	30		
	CRITERIOS	%	PJE	FINAL	
	OBSERVACIONES				
1.	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	3%	8,50	0,26	SEGÚN OBSERVACION 1.2 EVALUACION ECONOMICA
2.	CUMPLIMIENTO PLAN DE INTEGRIDAD	2%	10,00	0,20	
3.	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	4%	6,00	0,24	ACREDITA 3 OBRAS HOMOLOGABLES
4.	PRESENTACION CARTA GANTT	4%	8,00	0,32	SEGÚN OBSERVACION 1.1 EVALUACION TECNICA
5.	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	4%	10,00	0,40	
6.	PRESUPUESTO POR PARTIDA	3%	10,00	0,30	
7.	OFERTA ECONOMICA	80%	10,00	8,00	
TOTAL PONDERACION		100%		9,72	PUNTOS, DE 10 PUNTOS MAXIMO

RESUMEN PUNTAJES EVALUACION

N°	NOMBRE OFERENTE	PUNTAJE
1	JF GARAY LIMITADA	9,72

VII. PROPOSICION DE ADJUDICACION

La Comisión Técnica de Evaluación de las Ofertas de la Unidad Técnica Municipal de la Comuna de Catemu, recomienda al Señor Alcalde de la Comuna, adjudicar la Licitación Pública ID N° 4280-49-LE25 "MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, CATEMU", al siguiente proponente:

OFERENTE

1

JF GARAY LIMITADA

MONTO	36.100.876
	Treinta y seis millones ciento mil ochocientos setenta y seis pesos chilenos
PLAZO DE EJECUCION	30 días corridos.
OBSERVACIONES	

VIII. PARA CONSTANCIA FIRMAN A CONTINUACION, LA COMISION TECNICA DE EVALUACION DE OFERTAS

MARIO SILVA OLIVARES

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE CATEMU

CONTROL

HUGO LOPEZ DE MATURANA PEREZ

ABOGADO

MUNICIPALIDAD DE CATEMU

ABOGADO

MARCOS LIZANA SANTIBANEZ

JEFE DE LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE CATEMU

JEFE LICITACIONES

HILARIO LEPE TAPIA

PROFESIONAL SECLAC

MUNICIPALIDAD DE CATEMU

ARQUITECTO SECLAC

ANDRES ESPRICHAN HERRERA

SECLAC (S)

MUNICIPALIDAD DE CATEMU

DIRECTOR SECLAC

RODRIGO DIAZ BRITO

ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CATEMU

MUNICIPALIDAD DE CATEMU

ALCALDE

INFORME DE EVALUACION TECNICA DE OFERTAS

Hoja 7 de 7

El señor alcalde, Rodrigo Díaz Brito, al no haber consultas somete a consideración de los señores concejales, autorizar a suscribir contrato con la empresa JF GARAY LTDA por un monto de \$36.100.876.

Los ediles votan de la siguiente manera:

ACTA N° 055, HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CATEMU, HOJA N°28

Rodrigo Díaz Brito	Aprueba
Guillermo Vásquez Oliveros	Aprueba
Claudia Villar Ahumada	Aprueba
Belén Guerreño Zamora	Aprueba
Jessica González Silva	Aprueba
Richard Concha Bruna	Aprueba
Isabel Salas Vega	Aprueba

ACUERDO N°299: El H. Concejo Municipal por UNANIMIDAD - con el voto favorable del señor presidente don Rodrigo Díaz Brito y los señores concejales: Guillermo Vásquez Oliveros, Claudia Villar Ahumada, Belén Guerreño Zamora, Jessica González Silva, Richard Concha Bruna e Isabel Salas Vega-, autoriza a suscribir contrato con la empresa JF GARAY LTDA por un monto de \$36.100.876 “mejoramiento dependencias municipales”, licitación Pública N°4280-49-LE25” con plazo de ejecución de 30 días corridos, según el siguiente detalle:

VII. PROPOSICION DE ADJUDICACION			
ADJUDICACION	La Comisión Técnica de Evaluación de las Ofertas de la Unidad Técnica Municipal de la Comuna de Catemu, recomienda al Señor Alcalde de la Comuna, adjudicar la Licitación Pública ID N° 4280-49-LE25 "MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, CATEMU", al siguiente proponente:		
	OFERENTE	1	JF GARAY LIMITADA
	MONTO	36.100.876	Treinta y seis millones ciento mil ochocientos setenta y seis pesos chilenos
	PLAZO DE EJECUCION	30	días corridos.
	OBSERVACIONES		

- 6 **AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR TÍTULO II ARTÍCULO 5, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL PROGRAMA SOCIAL COMUNITARIO DE RESIDENCIA ESTUDIANTIL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**
- El señor alcalde, Rodrigo Díaz Brito, solicita a Andrea Julio Valle, directora desarrollo comunitario, exponer la materia.



Departamento de Desarrollo Comunitario

Modificación Reglamento de Residencia Estudiantil de Educación Superior

03 de diciembre 2025

OBJETIVO DEL BENEFICIO

Brindar estadía durante el periodo académico a los estudiantes con residencia en la comuna de Catemu, que se encuentren cursando estudios superiores en el Gran Valparaíso y que estén en situación de vulnerabilidad.

Reuniones Formales con Padres y/o Adultos Responsables:

Se realizaron 3 reuniones desde marzo a noviembre, logrando subsanar dudas, conflictos, fortaleciendo la convivencia entre ellos.

Visitas a la Residencia: se realizan 5 visitas a la residencia por parte de profesionales. Con la finalidad coordinar y fiscalizar cumplimiento de reglamento.

INGRESOS/EGRESOS 2025:

- Ejecución comenzó con los 22 cupos asignados por el programa.
- Durante el proceso hubieron estudiantes que renunciaron al benéfico por diferentes motivos, teniendo 26 postulantes a lo largo del año.
- Actualmente continúan 15 estudiantes cumpliendo con todos los requisitos según reglamento.



Documentación Académica Solicitada para la continuidad:

NOVIEMBRE

- Concentración de notas del primer semestre 2025
- Certificado de matrícula del segundo semestre 2025

Enero

- Concentración de notas segundo semestre
- Certificado de alumno regular primer semestre 2026



Proceso de Postulación Modificación Título II, Artículo 5.

DICE: Art. 5. La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) realiza el llamado a postulación durante los meses de enero y febrero de cada año, salvo acuerdo del Alcalde y el H. Concejo Municipal que modifique este punto.

Modifíquese el presente artículo, quedando redactado de la siguiente forma:

Art. 5. La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) realiza el llamado a postulación durante los meses de diciembre y enero de cada año, salvo acuerdo del Alcalde y el H. Concejo Municipal que modifique este punto.



EL PROCESO DE POSTULACIÓN SE DESARROLLARÁ EN DOS ETAPAS DIFERENCIADAS, SEGÚN EL TIPO DE POSTULANTE:

❖ Primera etapa de postulación mes de diciembre:

- Estudiantes que ya se encuentren cursando educación superior o estudiantes que ingresan por primera vez a la educación superior y que ya se encuentren matriculados en diciembre (Liceos Técnicos Profesionales - ingreso directo, etc.).

❖ Segunda etapa de postulación mes de enero:

- Estudiantes que ingresarán a la educación superior, pero necesitan contar con la PAES rendida, esta postulación será en mes de enero de cada año. Las fechas de postulación se registrarán por el calendario de postulación entregado por el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo (DEMRE).

La H. señora concejal, Jessica González Silva, consulta cuántos cupos quedarán disponibles y que otros beneficios existen para los estudiantes universitarios.

Andrea Julio, directora desarrollo comunitario, responde que existen 7 cupos disponibles y que dentro del manual de ayudas sociales, existe el apoyo para el pago de las matrículas.

El señor alcalde, Rodrigo Díaz Brito, agrega que se debe sumar la movilización los días domingos.

Andrea Julio, directora desarrollo comunitario, agrega depende todo de la evaluación de la asistente social, pero también se podría ayudar el tema de los pasajes, existen estudiantes que viajan a Santiago que se les apoya con los pasajes.

La H. señora concejal, Jessica González Silva, consulta si se ha trabajado en red con el liceo para orientar a los estudiantes para las postulaciones.

Andrea Julio, directora desarrollo comunitario, responde a través de la OMIL se está trabajando, porque se encuentra de la planificación recorrer los 3 liceos de la comuna, donde se orienta, se ayuda a postular a becas y se le explica todos los beneficios que entrega el municipio.

La H. señora concejal, Jessica González Silva, consulta por el artículo 7, letra d.

Andrea Julio, directora desarrollo comunitario, responde en caso que postule un familiar de los profesionales que componen la comisión calificadora no podrá acceder al beneficio.

La H. señora concejal, Jessica González Silva, comenta que desde su criterio debería quedar automáticamente negativo para las autoridades y los funcionarios municipales por temas de probidad.

El señor alcalde, Rodrigo Díaz Brito, comenta que el punto que se está presentado es la modificación de las fechas para que los estudiantes puedan postular al beneficio, se debe plantear el punto de vista de la concejala, pero hay que hacer una diferencia con los funcionarios y la escala de sueldos o tener en consideración el RSH que es un método de evaluación completo y que las autoridades electas deberían quedar marginados de optar al beneficio.

La H. señora concejal, Belén Guerreño Zamora, consulta si se realizaron las cuatro visitas a la residencia.

Andrea Julio, directora desarrollo comunitario, responde que se hicieron cinco visitas.

La H. señora concejal, Belén Guerreño Zamora, solicita las copias de las bitácoras de las visitas.

Andrea Julio, directora desarrollo comunitario, responde que la solicite por escrito.

La H. señora concejal, Jessica González Silva, solicita la opinión del secretario municipal respecto a la ley de probidad.

El señor alcalde, Rodrigo Díaz Brito, responde que lo solicite por escrito.

El H. señor concejal, Richard Concha Bruna, agrega que apoya la opinión de la concejala Jessica González.

El señor alcalde, Rodrigo Díaz Brito, agrega que desde su punto de vista excluirá a todos los ediles presentes y las futuras mesas del beneficio y se debe regir en base al RSH y de la escala de sueldo de los funcionarios municipales.

La H. señora concejal, Claudia Villar Ahumada, agrega que es un programa royalty postulable de febrero a diciembre y consulta que si los alumnos que ya se encuentran con el beneficio serán

preferentes en lo que respecta modificación del artículo, cuando se realice el llamado habrá solo 7 cupos para el programa postulable, con igual de condiciones, para todos como dice la norma, la jurisprudencia vigente.

El señor alcalde, Rodrigo Díaz Brito, responde que se realizó una revisión a las bases que sustentan la residencia, cómo se está atendiendo las necesidades una población vulnerable, cree que es un beneficio que no se debiera alargar más de dos años, sino se van a quedar eternamente con los mismos beneficiarios y no va a ser justo para el resto de la población, se ha estado revisando porque es un problema que adolece al ser un programa nuevo.

La H. señora concejal, Claudia Villar Ahumada, agrega que hay errores en la modificación del programa, porque está el 31 de diciembre y la convocatoria diferenciada para diciembre –enero, entonces el nuevo programa de residencia lo debieran estar presentando antes que termine diciembre para ingresar todas las observaciones.

Andrea Julio, directora desarrollo comunitario, responde el programa dura hasta marzo 2026, todos los programas royalty se modificaron hasta marzo 2026.

La H. señora concejal, Isabel Salas Vega, plantea que es un tema sensible que se debe conversar las necesidades siempre van hacer muchas y los recursos siempre serán pocos.

La H. señora concejal, Belén Guerreño Zamora, agrega que la residencia estudiantil de Valparaíso también tenía requisitos y duración para que las familias se vayan preparando y que hay universidades que tienen becas de alojamiento, pero que no se pueden postular desde el primer año y que todo lo que se está planteando es muy importante y que no se puede discriminar a los funcionarios municipales que tiene sueldos inferiores; las autoridades por ética no debemos postular a los beneficios que nosotros mismos votamos.

La H. señora concejal, Jessica González Silva, agrega que no es discriminación, sino lo que dice la ley de probidad.

El H. señor concejal, Guillermo Vásquez Oliveros, agrega que asistió cuando fueron los jóvenes a instarse en la residencia estudiantil y pudo ver como los padres sentían la dicha de dejar a sus hijos en un lugar seguro, valora mucho la iniciativa y concuerda con los puntos de vistas de los demás concejales que es algo que se debe ir perfeccionando y hay que darle la oportunidad a todos los estudiantes que cumplan con el requisito.

Al no haber más observaciones, el señor alcalde, Rodrigo Díaz Brito, somete a votación de los señores concejales,

Los ediles votan de la siguiente manera:

Rodrigo Díaz Brito	Aprueba
Guillermo Vásquez Oliveros	Aprueba
Claudia Villar Ahumada	Rechaza, por la igual de condiciones de los postulantes y la falta de información de antecedentes.
Belén Guerreño Zamora	Aprueba
Jessica González Silva	Rechaza, por la ley 20.880 de probidad y conforme al interés general sobre particular.
Richard Concha Bruna	Rechaza, ley de probidad e igualdad de postulantes.
Isabel Salas Vega	Aprueba

ACUERDO N°300: El H. Concejo Municipal, celebrada el día 03 de diciembre de 2025, según consta en Acta N°55, el H. Concejo Municipal por MAYORIA ABSOLUTA - con el voto favorable del señor presidente don Rodrigo Díaz Brito y los señores concejales: Guillermo Vásquez Oliveros, Belén Guerreño Zamora e Isabel Salas Vega, con el rechazo de los concejales, Claudia Villar Ahumada, Jessica González Silva, Richard Concha Bruna – autoriza modificación programa residencia estudiantil de educación superior, según el siguiente detalle:



Departamento de Desarrollo Comunitario

Modificación Reglamento de Residencia Estudiantil de Educación Superior

03 de diciembre 2025



OBJETIVO DEL BENEFICIO

Brindar estadía durante el periodo académico a los estudiantes con residencia en la comuna de Catemu, que se encuentren cursando estudios superiores en el Gran Valparaíso y que estén en situación de vulnerabilidad.

OBJETIVO DEL BENEFICIO

Brindar estadía durante el periodo académico a los estudiantes con residencia en la comuna de Catemu, que se encuentren cursando estudios superiores en el Gran Valparaíso y que estén en situación de vulnerabilidad.

Reuniones Formales con Padres y/o Adultos Responsables:

Se realizaron 3 reuniones desde marzo a noviembre, logrando subsanar dudas, conflictos, fortaleciendo la convivencia entre ellos.

Visitas a la Residencia: se realizan 5 visitas a la residencia por parte de profesionales. Con la finalidad coordinar y fiscalizar cumplimiento de reglamento.

INGRESOS/EGRESOS 2025:

- Ejecución comenzó con los 22 cupos asignados por el programa.
- Durante el proceso hubieron estudiantes que renunciaron al benéfico por diferentes motivos, teniendo 26 postulantes a lo largo del año.
- Actualmente continúan 15 estudiantes cumpliendo con todos los requisitos según reglamento.

Documentación Académica Solicitada para la continuidad:

NOVIEMBRE

- Concentración de notas del primer semestre 2025
- Certificado de matrícula del segundo semestre 2025

Enero

- Concentración de notas segundo semestre
- Certificado de alumno regular primer semestre 2026

Proceso de Postulación Modificación Título II, Artículo 5.

DICE: Art. 5. La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) realiza el llamado a postulación durante los meses de enero y febrero de cada año, salvo acuerdo del Alcalde y el H. Concejo Municipal que modifique este punto.

Modifíquese el presente artículo, quedando redactado de la siguiente forma:

Art. 5. La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) realiza el llamado a postulación durante los meses de diciembre y enero de cada año, salvo acuerdo del Alcalde y el H. Concejo Municipal que modifique este punto.

EL PROCESO DE POSTULACIÓN SE DESARROLLARÁ EN DOS ETAPAS DIFERENCIADAS, SEGÚN EL TIPO DE POSTULANTE:

❖ Primera etapa de postulación mes de diciembre:

- Estudiantes que ya se encuentren cursando educación superior o estudiantes que ingresan por primera vez a la educación superior y que ya se encuentren matriculados en diciembre (Liceos Técnicos Profesionales - ingreso directo, etc.).

❖ Segunda etapa de postulación mes de enero:

- Estudiantes que ingresarán a la educación superior, pero necesitan contar con la PAES rendida, esta postulación será en mes de enero de cada año. Las fechas de postulación se registrarán por el calendario de postulación entregado por el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional (DEMRE).

7 PRESENTACIÓN DEL MANUAL DE ENTREGA DE JUGUETES DE NAVIDAD.

El señor alcalde, Rodrigo Díaz Brito, solicita a Andrea Julio Valle, directora desarrollo comunitario, exponer la materia.

Departamento de Desarrollo
Comunitario

Manual de Procedimiento de
Entrega de Juguetes de
Navidad



03 de diciembre, 2025



Manual de Procedimiento

- Objetivo establecer los lineamientos técnicos y administrativos que orientan el proceso de adquisición, distribución, y entrega de juguetes destinados a niños y niñas de la comuna de Catemu, en el marco de la tradicional celebración navideña impulsada por la Ilustre Municipalidad de Catemu.



- Establecer un procedimiento claro, ordenado y transparente para la adquisición, distribución y entrega de juguetes de Navidad.
- Destinados a niños y niñas de 0 a 10 años en situación de vulnerabilidad social de la comuna de Catemu.
- Asegurando el cumplimiento de criterios de focalización definidos a través del Registro Social de Hogares, así como la correcta aplicación de las etapas de licitación, almacenamiento, entrega y verificación del beneficio, promoviendo una gestión eficiente, equitativa y trazable del proceso.



Requisitos para la obtención del beneficio

- Niños y niñas de 0 y 10 años
- Residencia en la Comuna de Catemu
- Con registro Social de Hogares en la comuna de Catemu y su tramo de calificación debe estar hasta el 70 %



Elaboración de la Lista de Beneficiarios

Se utilizará la base de datos del RSH, a través del sistema estadístico ADIS. Este listado contemplará las variables necesarias para cumplir con los requisitos establecidos para la obtención del beneficio, considerando los siguientes datos:

- **Nombre**
- **Rut**
- **Tramo de calificación**
- **Dirección**



Entrega, Retiro de Registros y Manejo de Juguetes Sobrantes

- Entrega de listados y juguetes a Juntas de Vecinos o Colaboradores del Sector.
- Se realizará el retiro de los listados que contengan las firmas de las personas que retiraron los juguetes. Asimismo, se procederá al retiro de los juguetes sobrantes, conforme a los procedimientos establecidos.
- Los juguetes destinados de 0 – 4 años serán entregados a los jardines infantiles de la comuna.
- Los juguetes destinados a niños y niñas de 5 a 10 años serán almacenados en las bodegas de la municipalidad y posteriormente se entregarán en actividades municipales o en el marco de programas sociales.

Andrea Julio, directora desarrollo comunitario, agrega que ya se tuvo reuniones con todos los presidentes de las juntas de vecinos, se les hizo entrega de los listados y esta semana ya se están devolviendo los listados para hacer el cruce información y que ningún niño quede sin su juguete.

El H. señor concejal, Guillermo Vásquez Oliveros, consulta cuál es el motivo para no entregar regalos hasta los 12 años.

Andrea Julio, directora desarrollo comunitario, responde históricamente se ha entregado hasta los 10 años y que se aceptan sugerencias.

El H. señor concejal, Guillermo Vásquez Oliveros, agrega que se compromete a entregar un informe o solicitud para que se analice la posibilidad de entregar juguetes hasta los 12 años.

La H. señora concejal, Jessica González Silva, consulta si hay dirigentes y personas encargadas de las listas en cada sector de la comuna.

Andrea Julio, directora desarrollo comunitario, responde que, si existen dirigentes y personas claves que vienen trabajando 4 años para la entrega de los juguetes, en caso que no tengan junta de

vecinos o no sepan con quien dirigirse los vecinos, los invita a que se acerquen al municipio para orientarlas.

La H. señora concejal, Belén Guerreño Zamora, felicita a la DIDECO y las comunidades por llevar proceso ordenado y que los juguetes se han de buena calidad.

La H. señora concejal, Isabel Salas Vega, agrega que el próximo año podría ser hasta los 12 años la entrega de juguetes y también la opción de pensar en los abuelitos que se encuentran solos.

La H. señora concejal, Claudia Villar Ahumada, agradece el trabajo de los dirigentes es por importante consulta que pasa con los sectores donde no se encuentran las juntas de vecinos activas o con las que se encuentran en proceso de cambio de directiva.

Andrea Julio, directora desarrollo comunitario, responde se encuentra todo cubierto.

El H. señor concejal, Guillermo Vásquez Oliveros, consulta si antes de hacer la votación se puede hacer la solicitud para extender hasta los 12 años.

Andrea Julio, directora desarrollo comunitario, responde por prepuesto este año ya no se puede.

El señor alcalde, Rodrigo Díaz Brito, agrega que va hacer las consultas para poder incorporarlo en el reglamento del año 2026.

La H. señora concejal, Jessica González Silva, agrega que se podrían hacer mesas tripartitas para trabajar en con las empresas privadas para que puedan apadrinar a los jardines infantiles.

Andrea Julio, directora desarrollo comunitario, agrega que el municipio colabora todos los años con los jardines infantiles.

El señor alcalde, Rodrigo Díaz Brito, agrega que por normativa que las empresas que tiene impacto en el medio ambiental tienen restricciones para acercase a organismos públicos.

El H. señor concejal, Guillermo Vásquez Oliveros, agradece a los funcionarios que reciben los juguetes y todo el trabajo que se realizan, para poder entregarlo a las comunidades.

La H. señora concejal, Claudia Villar Ahumada, felicita a los centros de padres por la navidad que van a realizar en el colegio, buscaron una comunicación directa con los empresarios de la comuna.

El señor alcalde, Rodrigo Díaz Brito, plantea que en tabla dice presentación del manual y solicita la modificación del manual por lo cual solicita acuerdo.

Al no haber objeciones, el señor alcalde, Rodrigo Díaz Brito, somete a votación de los señores concejales, modificar el tema de tabla.

Los ediles votan de la siguiente manera:

Rodrigo Díaz Brito	Aprueba
Guillermo Vásquez Oliveros	Aprueba
Claudia Villar Ahumada	Aprueba
Belén Guerreño Zamora	Aprueba
Jessica González Silva	Aprueba
Richard Concha Bruna	Aprueba
Isabel Salas Vega	Aprueba

ACUERDO N°301: El H. Concejo Municipal, celebrada el día 03 de diciembre de 2025, según consta en Acta N°55, el H. Concejo Municipal por UNANIMIDAD - con el voto favorable del señor presidente don Rodrigo Díaz Brito y los señores concejales: Guillermo Vásquez Oliveros, Claudia Villar Ahumada, Belén Guerreño Zamora, Jessica González Silva, Richard Concha Bruna e Isabel Salas

Vega, autoriza modificar tema en tabla para autorizar modificación del manual de entrega de juguetes de navidad.

Al no haber objeciones, el señor alcalde, Rodrigo Díaz Brito, somete a votación de los señores concejales el manual de juguetes.

ACUERDO N°302: el H. Concejo Municipal por UNANIMIDAD - con el voto favorable del señor presidente don Rodrigo Díaz Brito y los señores concejales: Guillermo Vásquez Oliveros, Claudia Villar Ahumada, Belén Guerreño Zamora, Jessica González Silva, Richard Concha Bruna e Isabel Salas Vega, autoriza modificar manual de entrega de juguetes de navidad.



Departamento de Desarrollo Comunitario

Manual de Procedimiento de Entrega de Juguetes de Navidad

03 de diciembre, 2025



Manual de Procedimiento

- Objetivo establecer los lineamientos técnicos y administrativos que orientan el proceso de adquisición, distribución, y entrega de juguetes destinados a niños y niñas de la comuna de Catemu, en el marco de la tradicional celebración navideña impulsada por la Ilustre Municipalidad de Catemu.



- Establecer un procedimiento claro, ordenado y transparente para la adquisición, distribución y entrega de juguetes de Navidad.
- Destinados a niños y niñas de 0 a 10 años en situación de vulnerabilidad social de la comuna de Catemu.
- Asegurando el cumplimiento de criterios de focalización definidos a través del Registro Social de Hogares, así como la correcta aplicación de las etapas de licitación, almacenamiento, entrega y verificación del beneficio, promoviendo una gestión eficiente, equitativa y trazable del proceso.



Requisitos para la obtención del beneficio

- Niños y niñas de 0 y 10 años
- Residencia en la Comuna de Catemu
- Con registro Social de Hogares en la comuna de Catemu y su tramo de calificación debe estar hasta el 70 %



Elaboración de la Lista de Beneficiarios

Se utilizará la base de datos del RSH, a través del sistema estadístico ADIS. Este listado contemplará las variables necesarias para cumplir con los requisitos establecidos para la obtención del beneficio, considerando los siguientes datos:

- **Nombre**
- **Rut**
- **Tramo de calificación**
- **Dirección**

Entrega, Retiro de Registros y Manejo de Juguetes Sobrantes

- Entrega de listados y juguetes a Juntas de Vecinos o Colaboradores del Sector.
- Se realizará el retiro de los listados que contengan las firmas de las personas que retiraron los juguetes. Asimismo, se procederá al retiro de los juguetes sobrantes, conforme a los procedimientos establecidos.
- Los juguetes destinados de 0 – 4 años serán entregados a los jardines infantiles de la comuna.
- Los juguetes destinados a niños y niñas de 5 a 10 años serán almacenados en las bodegas de la municipalidad y posteriormente se entregarán en actividades municipales o en el marco de programas sociales.

8 VARIOS.

H. SEÑOR CONCEJAL, GUILLERMO VÁSQUEZ OLIVEROS:

1. Choferes y pasajeros de la ruta 60 manifiestan la necesidad de mesas de trabajo para generar un paradero.
2. Vecinos sector Las Varillas específicamente por la ruta E615, solicitan intervención del alcalde ante Chilquinta por el corte de árboles que tienen totalmente cubierto el tendido eléctrico.
3. Luminarias del sector de Reinoso, se encuentra con cortes intermitentes.
4. Comenta que el jueves 29 de noviembre una vecina del sector de San José sufre un accidente en la vuelta El Molino, donde encontraba trabajando una retroexcavadora sacando material de la orilla pasó a llevar el vehículo que manejaba, no habían bandereros dirigiendo el tránsito, la empresa contratista se desvinculó de la situación inculcando al operador, se realizó la denuncia ante Carabineros y se encuentran citados al juzgado de policía local.

El señor alcalde, Rodrigo Díaz Brito, agrega que estaba al tanto de la situación y en qué caso que la empresa no se haga responsable se tendrán que ir a juicio y que reenvió la información a vialidad.

H. SEÑORA CONCEJAL, CLAUDIA VILLAR AHUMADA:



Incorporación Puntos Varios.

De acuerdo a las atribuciones y facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en cumplimiento del Reglamento de Sala en su artículo N° 37, incorporó los siguientes puntos varios:

1-Solicita respuesta a carta de vecinos de Sector El Seco, ingresada el 15 de abril de 2025, por mejoramiento de pasajes, y que a la fecha no ha tenido respuesta.(se adjunta)

2.Acciones para solucionar problema de los vecinos del sector El Arrayán del pasaje Las Rosas, debido a alta velocidad que transitan los vehículos por este sector, lo cual ha generado mucha inseguridad en el resguardo de menores y de adultos mayores.

3. Debido a el aumento de Temperaturas y en cumplimiento del Plan de Seguridad y prevención de los Sindicatos de la Feria dominical, exigido por el Municipio, se pide el puesto de hidratación, con artículos de emergencia, para la atención de vecinos y vecinas que asisten a la Feria.

4. Informe completo y solución, que esta afectando a alumnos y alumnas de la Escuela María Teresa del Canto Molina, sede Anexo, por andar con tanto peso en sus espaldas, durante la jornada escolar, donde, ya hay , afectación en la salud de estos alumnos.

5. Por propuesta Presentada el año 2024, de creación de piscina artificial del Río Aconcagua, ubicado en Chagres, para abastecer a helicópteros en caso de emergencias e incendios forestales, solicito los antecedentes si se va a continuar este año nuevamente con esta y las mantenciones.

Claudia Villar Ahumada
Concejal comuna de Catemu.

6. Ingresar solicitud de información.



Solicitud de Información.

De acuerdo a las atribuciones y facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo N° 79, letra h, solicito lo siguiente:

1-Copia de todos los antecedentes, por obra realizada y ejecutada de instalación de letras “Bienvenidos a Catemu”, agregar a estos los gastos anexos a esta obra, pintura, coctel, listado de funcionarios que trabajaron en esta obra, con horas extraordinarias.

2. Copia de Decreto Municipal, que aprueba la Modificación al Programa a Honorarios Residencia Estudiantil de Educación Superior, realizada en sesión ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 3 de diciembre de 2025.

H. SEÑORA CONCEJAL, BELÉN GUERREÑO ZAMORA:

1. Agradece las 21 organizaciones que se encuentran trabajando en sus carros alegóricos.
2. Solicita limpieza los arboles de la calle El Oregón para que la señal de disco pare se haga visible.
3. Consulta si se le dio respuesta a la carta ingresada por los vecinos del pasaje Santa Cecilia, del sector El Arrayán que solicitaban la motoniveladora.

El señor alcalde, Rodrigo Díaz Brito, solicita que ingrese por escrito para entregar la respuesta.

H. SEÑOR CONCEJAL, JESSICA GONZÁLEZ SILVA:

1. Señala que el 12 de noviembre ingresó la información a don Leonardo Recabarren sobre la situación de las mochilas en la escuela María Teresa del Canto.
2. Consulta si se le entregan bloqueadores a los colegios y jardines infantiles.
3. Consulta por la situación de la cooperativa de agua potable El Cobre – La Colonia.

El señor alcalde, Rodrigo Díaz Brito, responde que mañana se reunirá el SLEP, la comunidad educativa y la cooperativa.

H. SEÑOR CONCEJAL, RICHARD CONCHA BRUNA:

1. Realiza reconocimiento a Daniel Vargas Pizarro, jugador del club deportivo San Carlos Q.E.P.D.
2. En la intersección de la calle Los Álamos con calle Los Pinos hay un disco pare y los vehículos que circulan desde la calle Los Pinos hacia el Troncal transitan a una velocidad no prudente se podrían instalar un lomo de toro

El señor alcalde, Rodrigo Díaz Brito, solicita que ingrese la solicitud por escrito.

H. SEÑORA CONCEJAL, ISABEL SALAS VEGA:

1. Felicita la actividad de cambio de nombre de la biblioteca, muy merecido para Carlos Felipe y el trabajo que realiza Rosa Pasten.
2. Consulta a quien pertenece ecógrafo que se encuentra en el CESFAM.
3. Solicita recuperación del espacio al costado de la escuela María Teresa del Canto, hermosearlo con bancas.
4. Solicita el reglamento u ordenanzas de tránsito respecto al encarpado de los camiones mineros.

El contenido completo de esta sesión lo podrá ver en:

<https://www.youtube.com/watch?v=MWGGc3rKOQM&t=10037s>

Al no haber más consultas, se levanta la sesión, siendo las 20:13 horas.

LEONARDO MARTÍNEZ ABARCA
Secretario Municipal

RODRIGO DIAZ BRITO
Alcalde de Catemu